



Articulación de los enfoques interseccional y diferencial en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos, desarrolladas desde las ciencias sociales con mujeres excombatientes de las

FARC-EP 2016 -2026

Yeinssuny Guerra Oviedo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Centro Universitario Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

abril de 2026

Articulación de los enfoques interseccional y diferencial en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos, desarrolladas desde las ciencias sociales con mujeres excombatientes de las

FARC-EP 2016 -2026

Yeinssuny Guerra Oviedo

Monografía presentado como requisito para optar al título de Trabajador Social

Asesor(a)

Eliana Andrea Jiménez Ortiz

Trabajadora Social

Especialista en Educación Ambiental

Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Est. Doctorado en Ciencias Sociales

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Centro Universitario Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

abril de 2026

Dedicatoria

A Dios, quien ha sido horizonte y sentido en este camino, sosteniendo cada paso con su infinita sabiduría y regalándome serenidad en los momentos de incertidumbre, en él encontré la fuerza para persistir y la claridad para avanzar, incluso cuando el sendero parecía desdibujarse.

A mi pareja, por ser presencia constante de cuidado, paciencia y amor en este camino. Gracias por sostenerme en los días difíciles, por escucharme sin juicios, por comprender mis silencios y por ofrecerme apoyo incondicional, tu fe en mí, incluso cuando las dudas me desbordaban, fue el bastón que me dio firmeza para seguir adelante.

Este logro es resultado de un camino construido desde el esfuerzo, la constancia y el compromiso personal asumido a lo largo de este camino.

Agradecimientos

En primer lugar, me abrazo a mí misma por la disciplina y la constancia que me sostuvieron en este camino. Reconozco el compromiso con el que enfrenté las dificultades, la fuerza que me permitió persistir en medio de la incertidumbre y la convicción que me guio hacia la meta académica que hoy celebro.

A la profesora Eliana Andrea Jiménez Ortiz, mi asesora de grado, por caminar junto a mí con generosidad y cercanía. Su guía constante, su compromiso y la confianza que me brindó hicieron de este proceso una experiencia enriquecedora y profundamente humana. Gracias por compartir su saber y por acompañarme con tanto corazón en la construcción de este camino

A los profesionales de las ciencias sociales que participaron en las entrevistas, por su disposición, el tiempo brindado y por compartir sus experiencias y reflexiones, las cuales enriquecieron de manera significativa el desarrollo de esta investigación

A todas y todos, gracias hacer parte a este proceso.

Contenido

Lista de tablas	7
Lista de figuras	8
Lista de anexos.....	9
Resumen	10
Abstract.....	11
Introducción.....	12
CAPÍTULO I	14
1 Planteamiento del Problema	14
1.1 Descripción del problema	14
1.2 Pregunta de investigación.....	18
1.3 Antecedentes.....	18
1.3.1 Antecedentes internacionales	18
1.3.2 Antecedentes nacionales.....	24
1.3.3 Antecedentes locales.....	31
1.4 Justificación del proyecto	37
1.5 Objetivos.....	40
1.5.1 General.....	40
1.5.2 Específicos.....	40
CAPÍTULO II	41
2 Marco de referencia.....	41
2.1 Referente teórico y conceptual	41
2.1.1 Trabajo social	43
2.1.2 Multiculturalidad.	47
2.1.3 Género	51
2.1.4 Dialogo intercultural	53
2.1.5 Enfoque interseccional	55
2.2 Referente Normativo	58
2.3 Referente de Contexto.....	63
2.4 Consideraciones éticas.....	71

CAPÍTULO III	75
3 Metodología.....	75
3.1 Paradigma	75
3.2 Enfoque	76
3.3 Método	77
3.4 Tipo de investigación	78
3.5 Interlocutores.....	78
3.5.1 Tipo de selección de interlocutores/as.....	79
3.5.2 Criterios de inclusión	80
3.6 Técnicas de recolección de datos e instrumentos de registro.....	80
3.6.1 Entrevista	80
3.7 Estrategias de procesamiento y análisis de datos	81
3.8 Memoria metodológica	84
CAPÍTULO IV	86
4 Resultado y discusión.....	86
4.1 Reconfiguración de los enfoques interseccional y diferencial de profesionales de las ciencias sociales90	
4.1.1 Reconfiguración del enfoque interseccional	91
4.1.2 Reconfiguración del enfoque diferencial.....	94
4.2 Intervención psicosocial mediada por las condiciones estructurales e institucionales.	96
4.2.1 Aportes disciplinares.....	97
4.2.2 Limitaciones estructurales.....	98
4.3 Co-construcción situada de estrategias de intervención.....	102
4.3.1 Dinámicas territoriales.....	102
4.3.2 prácticas de re-existencia	104
4.3.3 Saberes disciplinares.....	106
Conclusiones	110
Recomendaciones.....	113
Referencias.....	115

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Normatividad Internacional</i>	60
Tabla 2 <i>Normatividad Nacional</i>	60
Tabla 3 <i>Normatividad Local</i>	61

Lista de figuras

Figura 1 <i>Mapa de relaciones categorial</i>	42
Figura 2 <i>ETCR Espacios territoriales de capacitación y reincorporación</i>	65
Figura 3 <i>Mapa de los departamentos más afectados por la violencia tras la firma del Acuerdo de Paz</i>	66
Figura 4 <i>Dimensiones de la reincorporación</i>	70
Figura 5 <i>Grafica de categorías emergentes</i>	89

Lista de anexos

Anexo 1_Matriz Categorical.....	41
Anexo 2_ Consentimiento informado	72
Anexo 3_E-CARD.	79
Anexo 4_Guia de entrevista	81
Anexo 5_Tecnica e instrumento	82
Anexo 6_Analisis de datos	83

Resumen

La presente investigación analiza cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial desde las ciencias sociales, en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos de las mujeres excombatientes de las FARC-EP 2016 - 2026, el propósito de investigación se centra en comprender las tensiones entre el potencial crítico de estos enfoques y las condiciones estructurales e institucionales que orientan su aplicación, en este sentido, la pregunta que guía el estudio es: ¿Cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos, desarrolladas desde las ciencias sociales con mujeres excombatientes de las FARC-EP 2016 – 2026?.

Metodológicamente la investigación se enmarca en un paradigma comprensivo–interpretativo con enfoque cualitativo y método inductivo, adicional, se apoya en la investigación narrativa para explorar experiencias, significados y prácticas situadas de los profesionales, utilizando un muestreo en cadena (bola de nieve) debido a las características de la población.

Entre los principales resultados se evidencia que los enfoques no se aplican de manera rígida, sino que son resignificados en la práctica, transitando hacia usos técnicos que, en ocasiones, limitan su capacidad transformadora. Así mismo, se identifica que los aportes de las ciencias sociales se desarrollan en condiciones de restricción estructural que instrumentalizan la intervención, aunque también emergen estrategias situadas que abren posibilidades para procesos más coherentes con la complejidad del posconflicto.

Palabras clave: Enfoque interseccional, enfoque diferencial, ciencias sociales, trabajo social, reconfiguración, aportes disciplinares, limitaciones estructurales, estrategias de intervención.

Abstract

This research analyzes how intersectional and differential approaches are articulated within the social sciences in the processes of accompaniment and restoration of rights for former FARC-EP women combatants (2016–2026). The research problem focuses on understanding the tensions between the critical potential of these approaches and the structural and institutional conditions that guide their application. In this sense, the guiding question of the study is: How are intersectional and differential approaches articulated in the practices of accompaniment and restoration of rights developed within the social sciences with former FARC-EP women combatants (2016–2026)?

Methodologically, the research is framed within a comprehensive–interpretive paradigm, with a qualitative approach and inductive method. Additionally, it relies on narrative inquiry to explore experiences, meanings, and situated practices of professionals, using chain sampling (snowball sampling) due to the characteristics of the population.

Among the main findings, it is evident that the approaches are not applied rigidly but are re-signified in practice, shifting toward technical uses that sometimes limit their transformative capacity. Likewise, it is identified that the contributions of the social sciences develop under structural constraints that instrumentalize intervention, although situated strategies also emerge that open possibilities for processes more consistent with the complexity of the post-conflict context.

Keywords: *Intersectional approach, differential approach, social sciences, social work, reconfiguration, disciplinary contributions, structural limitations, intervention strategies.*

Introducción

La presente investigación analiza cómo se articulan los procesos de acompañamiento y restauración de derechos dirigidos a mujeres excombatientes de las FARC-EP en el contexto del posconflicto colombiano (2016–2026). Parte del reconocimiento de que la implementación del Acuerdo Final de Paz implicó no solo la reincorporación de excombatientes, sino también desafíos estructurales en la garantía de derechos y la reconstrucción del tejido social.

En este escenario, las mujeres excombatientes se configuran como sujetas atravesadas por múltiples desigualdades y experiencias que cuestionan las intervenciones homogéneas, problematizando la manera en que los enfoques interseccional y diferencial son articulados en la práctica, así como las tensiones y posibilidades que emergen en su implementación.

De este modo, la investigación propone dejar en evidencia como la aplicación de los enfoques interseccional y diferencial constituyen una resignificación en la práctica profesional desde las ciencias sociales, como también abrir un espacio de reflexión crítica sobre el lugar de la disciplina en la construcción de paz, reconociendo que esta no se agota en el cumplimiento de metas institucionales, sino que se construye en la cotidianidad de los territorios, en las relaciones sociales y en las trayectorias de vida de quienes han sido históricamente atravesadas por el conflicto armado.

Este documento se desarrolla a través de cuatro apartados. El primero comprende el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los antecedentes a nivel internacional, nacional, local, la justificación y los objetivos. El segundo capítulo se conforma por el marco de referencia, incluyendo el referente teórico y conceptual, el referente normativo, referente de contexto y las consideraciones éticas. El tercer capítulo expone la metodología, detallando el paradigma, enfoque, el método, el tipo de investigación, los interlocutores, tipo de selección de interlocutores, los criterios de inclusión, las técnicas de recolección de información, estrategia de procesamiento y análisis de datos

y la memoria metodológica. Finalmente, la cuarta parte presenta los resultados y discusión, conclusiones y las recomendaciones derivadas del ejercicio investigativo.

CAPÍTULO I

1 Planteamiento del Problema

1.1 Descripción del problema

Las FARC-EP fueron el grupo insurgente más grande de Colombia y se definieron a sí mismos como un movimiento revolucionario de carácter político-militar que se oponía a la guerra, la destrucción del medio ambiente, el patriarcado y toda forma de discriminación entre los seres humanos. Este grupo insurgente aparece como tal a comienzos de los años 60 como sucesora de las guerrillas y movimientos de autodefensa liberales y comunistas entre 1948 y 1966 y por más 50 años de existencia fueron un grupo en constante evolución que buscaba la financiación para la guerra. (González y Maldonado, 2014).

El grupo guerrillero comenzó con un ascenso lento y firme, pues, se consolidaron el actor central del conflicto armado político interno colombiano y mediante acciones militares, control territorial, secuestros, narcotráfico y otras economías ilegales que financiaron su sostenimiento, logrando así, un impacto de gran significado en términos de violencia en Colombia, pues, entre los años 1985 y 2018, las FARC-EP fueron responsables aproximadamente del 21 % de los homicidios cometidos en el país. (Comisión de la Verdad, 2022).

Tras múltiples intentos fallidos de negociación, en 2016 firmaron el Acuerdo de Paz, que según fuentes oficiales los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, comenzaron en el 2012, pero tuvieron fin cuatro años después, el 24 de agosto de 2016 se llegó al término de la negociación en la Habana, Cuba, dando paso a un proceso de desmovilización, dejación de armas y reincorporación a la vida civil de más de 13.000 excombatientes, entre ellos un número significativo de mujeres (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016)

Durante las conversaciones del Acuerdo de Paz y en las caracterizaciones iniciales, la presencia femenina dentro de las filas insurgentes no fue suficientemente reconocida ni incorporada de manera

explícita. Como lo señala Castrillón, (2015), el 21 de noviembre de 2012, la imagen de doce guerrilleras hicieron parte de la organización en la entrada del Palacio de las Convenciones en la Habana, fue allí, donde se volvió a poner sobre la mesa la presencia de las mujeres como parte de la guerrilla logrando que se trascendiera la imagen tradicional del sujeto excombatiente por lo que a medida que avanzaron los diálogos, las mujeres asumieron roles de representación y vocería, lo que permitió visibilizar sus experiencias, demandas y aportes en la construcción de los acuerdos a tal punto de hacer parte de la Subcomisión Técnica del Fin del Conflicto y la Subcomisión de Género, instancia clave para incorporar una mirada diferencial y a la comprensión de las desigualdades específicas vividas por las mujeres en la guerra (Castrillón Pulido, citado por González y Maldonado, 2014, p. 5).

En el marco del proceso de reincorporación de excombatientes en Colombia, las mujeres que integraron las filas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias ocuparon un lugar significativo, que durante los años de confrontación armada representaron de 30 % a 40 % dejando a la vista el papel sustantivo de las mujeres en las estructuras guerrilleras desde operaciones logísticas, de cuidado, funciones operativas y de mando (Arango Tobón, 2021; ICG, 2022).

Sin embargo, a 2017, según un estudio de la Universidad Nacional Caracterización comunidad FARC-EP, producto de los acuerdos de paz entre esta guerrilla y el Estado colombiano, 10.015 personas iniciaron su proceso de reincorporación, de estas, el 23% eran mujeres, es importante resaltar, que las cifras sobre las mujeres excombatientes presenta variaciones y estas diferencias puede explicarse por la confluencia de varios factores: limitaciones al momento de la dejación de armas en los territorios, la decisión de muchas mujeres de retornar de forma anónima al ámbito civil por temor a la estigmatización o represalias y las barreras de género estructurales en los mecanismos de reincorporación que dificultaron su acceso a los beneficios estatales (ARN, 2021; El Espectador, 2024).

En este escenario de disputa simbólica por el reconocimiento y la dignificación de sus trayectorias, surge el movimiento Mujeres Farianas, una organización política y feminista creada por las

propias excombatientes como respuesta a la histórica negación de su existencia y de su agencia, su emergencia constituye un acto de autoafirmación identitaria y colectiva mediante el cual reclaman su lugar en la memoria del conflicto y en la construcción del posconflicto. A través de este movimiento, las exguerrilleras resignifican las relaciones de género que las habían subordinado y construyen un espacio propio donde se reconocen como sujetas de derechos, lideresas y gestoras de paz.

Tal como lo expresan ellas mismas “Ser mujer exguerrillera significa tomar la decisión de luchar, de asumir la responsabilidad por nuestros actos, de liberarnos de un destino preestablecido, de esos roles definidos por una sociedad injusta y excluyente. Nuestro ingreso a filas representa de por sí un acto de rebeldía y liberación” (FARC-EP, 2013, párr. 1).

Es aquí donde se evidencia que ser mujer excombatiente implica enfrentar doble estigmatización por su condición de haber sido actoras de la guerra y por trasgredir los roles género tradicionales en la sociedad, pues según Castaño Torres et al. (2020) señalan que, las mujeres excombatientes deben enfrentarse a la mirada pública que las considera responsables de la violencia, sin reconocer las condiciones estructurales que las llevaron a la guerra ni su papel activo en la construcción de paz. Esta doble carga simbólica no solo reproduce prejuicios y narrativas estigmatizantes, sino que, en el marco de la reincorporación, se convierte en una barrera que limita su pleno reconocimiento.

En el contexto del posconflicto, las ciencias sociales adquieren un papel central en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos, al situarse en la interfaz entre los marcos normativos, las políticas públicas y las realidades territoriales. Instrumentos como la Ley 1448 de 2011, el Acuerdo Final de 2016 y los lineamientos institucionales han incorporado de manera explícita los enfoques diferencial e interseccional como principios orientadores de la intervención, sin embargo, investigaciones como las (Peñaranda, 2019; Guzmán y Chaparro, 2021) indican, que su implementación en la práctica profesional presenta tensiones significativas y ha sido poco sistematizada, pues los

enfoques tienden a ser operacionalizados de forma fragmentada, instrumental o reducida a requisitos administrativos. Esta dinámica limita su capacidad transformadora y deja intactos los imaginarios sociales y las estructuras de desigualdad que continúan afectando a las mujeres excombatientes.

De esta manera, se configura una brecha entre el reconocimiento normativo de la diversidad y las desigualdades múltiples, y las formas concretas en que estos enfoques son apropiados en las prácticas de acompañamiento. En muchos casos, el enfoque diferencial se limita a la clasificación poblacional, mientras que el enfoque interseccional no logra traducirse en estrategias integrales que aborden las múltiples opresiones que atraviesan las trayectorias de las mujeres excombatientes.

En este escenario, las profesiones de las ciencias sociales no solo intervienen, sino que también producen conocimiento y sentido sobre estas realidades, lo que implica preguntarse críticamente por la manera en que articulan o no estos enfoques en su quehacer. Así, más que asumir su implementación como un hecho dado, resulta necesario analizar cómo son interpretados, tensionados y resignificados en las prácticas concretas de acompañamiento y restauración de derechos.

Por ello, se hace relevante investigar cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos desarrolladas desde las ciencias sociales con mujeres excombatientes de las FARC-EP en el periodo 2016–2026. Esta pregunta no parte del supuesto de una articulación consolidada, sino que busca comprender de qué manera estos enfoques son apropiados, reinterpretados o instrumentalizados en el campo disciplinar y profesional, con el fin de evidenciar las tensiones, alcances y limitaciones que emergen en su implementación, así como sus implicaciones en el reconocimiento de las mujeres excombatientes como sujetas de derechos y actoras en la construcción de paz.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos, desarrolladas desde las ciencias sociales con mujeres excombatientes de las FARC-EP 2016 – 2026?

1.3 Antecedentes

Para orientar la presente investigación ¿Cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos, desarrolladas desde las ciencias sociales con mujeres excombatientes de las FARC-EP 2016 – 2026? se utilizó la herramienta ChatGPT, a la cual se le proporcionaron parámetros específicos para realizar una búsqueda exhaustiva de referencias a nivel nacional, internacional y local, estas búsquedas se centraron en aspectos claves como: interseccionalidad, enfoque diferencial, mujeres excombatientes, atención integral a mujeres excombatientes, conflicto armado colombiano, género en conflicto armado, trabajo social con enfoque diferencial, trabajo social y enfoque interseccional y trabajo social en posconflicto. Posteriormente, las referencias brindadas por la herramienta fueron verificadas en Google Académico en los que se incluyeron artículos de revistas, trabajos de grado y capítulos de libros derivados de investigaciones para validar su relevancia para el estudio

Como resultado, se identificaron antecedentes que permiten orientar el análisis sobre las mujeres excombatientes y ciencias sociales en contextos de posconflicto, integrando enfoques interseccionales y diferenciales, que para la construcción de este apartado fueron seleccionados 10 documentos, de los cuales son 3 internacionales, 4 nacionales y 3 locales destacando los aspectos más relevantes de cada uno

1.3.1 Antecedentes internacionales

En el estudio de Corpas Figueroa (2020), titulado *Interseccionalidad y trabajo social: perspectiva para el análisis de la desigualdad y la intervención social*, se sitúa en el análisis en la supervisión del nivel

I de prácticas de la carrera de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, en Argentina durante el año 2018. El artículo parte de la categoría teórica de interseccionalidad, cuyos orígenes se rastrean en el movimiento feminista negro de Estados Unidos durante las décadas de 1960 y 1970 la cual cuestionó la teoría feminista clásica por su pretensión universal de la categoría mujer y por homogeneizar identidades como blancas, burguesas, heterosexuales y occidentales denunciando la simultaneidad de las opresiones que atraviesan a las mujeres negras, incluyendo la clase, género y la heterosexualidad obligatoria, destacando que estas dimensiones no podían analizarse de manera separada ni jerárquica lo que permitió que Kimberlé Crenshaw introdujera el término de interseccionalidad a finales de los años 80, ofreciendo una herramienta conceptual para comprender la simultaneidad de opresiones en escenarios legales y sociales específicos.

El objetivo central de Corpas Figueroa (2020) fue analizar la pertinencia teórico-práctica de la categoría interseccionalidad para el Trabajo Social, especialmente para interpretar desigualdades sociales y orientar una intervención crítica, destacando cómo las opresiones alrededor del género, clase y otras dimensiones de la identidad influye en las experiencias de las personas y en los procesos de intervención social, lo que la llevo a reflexionar sobre la formación profesional en Trabajo Social, evidenciando la importancia de preparar a los futuros profesionales para enfrentar contextos complejos de desigualdad y exclusión, pero sobre todo visibilizar cómo las identidades constituyen un campo de disputa de poder a nivel personal, colectivo y político.

En términos metodológicos se empleó un enfoque cualitativo de carácter reflexivo-analítico, sustentado en la sistematización de experiencias derivadas de su rol como docente supervisora del Nivel I de prácticas de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Cuyo donde se privilegió el análisis crítico de la práctica y la observación directa de las experiencias con los estudiantes y las comunidades donde se desarrollaron las intervenciones, a lo cual se integraron marcos teóricos de interseccionalidad para

comprender precisamente las diversas formas de opresión y desigualdad que atravesaban a las comunidades donde se estaba interviniendo, permitiendo construir un análisis situado y crítico, donde la práctica académica se constituyó como el escenarios de reflexión sobre la materialización de las desigualdades en la vida cotidiana. Por consecuente en las conclusiones más importantes advierte que la interseccionalidad se destaca por ser una herramienta indispensable para interpretar la complejidad de las desigualdades, evitando enfoques fragmentados que reproduzcan exclusiones, convirtiéndose en el recurso clave para complejizar las lecturas de las realidades para diseñar estrategias de intervención social más integrales, diferenciadas y contextualizadas, también resalta que la interseccionalidad no funciona como una guía rígida, sino como un proceso diverso, situacional y dinámico, así mismo, indica que las instituciones y los propios dispositivos de política pública reproducen lógicas de ajuste y exclusión que impactan de manera diferenciada sobre los sujetos.

De manera complementaria a los antecedentes internacionales, el capítulo de Tardón Recio, Pérez Viejo y Martín de la Peña (2024), titulado *Violencia hacia las mujeres y trabajo social: un enfoque interseccional para comprender sus múltiples dimensiones en España*, parte de que la violencia hacia las mujeres no puede comprenderse desde miradas homogéneas, pues se configura a partir de múltiples dimensiones que se entrecruzan y que solo la interseccionalidad permite visibilizar con profundidad. Los autores advierten que, en el contexto español, los dispositivos institucionales tienden a operar bajo enfoques uniformes que no reconocen cómo los factores de la clase social, el origen étnico, la migración, la discapacidad o la orientación sexual modelan las experiencias de violencia, el acceso a recursos y los procesos de reparación.

El objetivo del capítulo de Tardón Recio et al. (2024), se basa en fundamentar la necesidad del enfoque interseccional en el Trabajo Social como herramienta analítica y práctica indispensable para comprender las dimensiones de la violencia de género y diseñar respuestas ajustadas a las realidades diversas de las mujeres, los autores buscan demostrar que este marco teórico no es únicamente un

ejercicio conceptual, sino una estrategia transformadora que permite superar los límites de la intervención asistencialista y unidimensional insistiendo que el Trabajo Social debe reorientarse hacia prácticas situadas, inclusivas y estructurales, capaces de reconocer cómo interactúan distintos sistemas de opresión en la vida cotidiana de las mujeres.

En cuanto a la metodología, los autores emplean una revisión documental amplia, combinando literatura académica, análisis normativo y datos estadísticos, junto con ejemplos de experiencias prácticas en diversos contextos de intervención. Esta aproximación comparativa les permitió evidenciar cómo, en algunos casos, los programas centrados únicamente en la categoría de género resultaron insuficientes para atender necesidades específicas; mientras que las experiencias que incorporaron una perspectiva interseccional lograron respuestas más pertinentes y transformadoras. El capítulo, entonces, se ubica en un cruce entre teoría y práctica, proponiendo la interseccionalidad no solo como un marco de análisis, sino como una guía metodológica y ética para la acción profesional.

Dentro de las conclusiones principales de Tardón Recio et al. (2024) resaltan que el enfoque interseccional es imprescindible para evitar prácticas que reproduzcan exclusión y que la interseccionalidad no debe quedarse en el plano teórico, sino que ha de traducirse en estrategias metodológicas y éticas concretas dentro de la intervención social: diagnóstico contextualizado, participación de las mujeres en la toma de decisiones y articulación con políticas públicas sensibles a la diversidad.

Por último, para cerrar los antecedentes internacionales, tenemos el trabajo de Sieder y Sierra (2011), titulado *Acceso a justicia para mujeres indígenas en Guatemala: violencia de género y derechos colectivos*, se ubica en el contexto de las secuelas del conflicto armado guatemalteco (1960–1996), un período caracterizado por violencia generalizada, represión estatal y el uso sistemático de la violencia sexual como mecanismo de control y sometimiento, especialmente contra mujeres indígenas mayas. El análisis parte del reconocimiento de que estas mujeres enfrentaron un doble silenciamiento: por un

lado, debido a su condición de género en sociedades profundamente patriarcales, y por otro, a causa de su identidad étnica en un país marcado por el racismo estructural y la discriminación histórica hacia los pueblos originarios. Tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, las mujeres sobrevivientes encontraron pocos canales de justicia y reparación, ya que las políticas estatales continuaron reproduciendo modelos homogéneos que no contemplaban las particularidades culturales y comunitarias de los pueblos indígenas. De este modo, el contexto revela una brecha persistente entre los marcos normativos universales de derechos humanos y la experiencia concreta de las mujeres indígenas, quienes enfrentaron tanto barreras lingüísticas como culturales, además del estigma y la exclusión social.

El propósito central del estudio de Sieder y Sierra (2011) consiste en analizar de manera crítica hasta qué punto, en Guatemala, las estrategias de litigio, los mecanismos de acompañamiento jurídico y las prácticas judiciales tanto del sistema estatal como de los sistemas normativos indígenas, logran reconocer la intersección entre los derechos individuales de las mujeres y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Su enfoque muestra cómo las mujeres indígenas que enfrentan violencia de género se sitúan en un doble campo de disputa: por un lado, la necesidad de garantizar su protección y acceso a la justicia en un Estado que reproduce desigualdades estructurales; y por otro, la defensa de los derechos colectivos de sus comunidades, frecuentemente tensionados por dinámicas internas de poder.

En el estudio de Sieder y Sierra (2011) se empleó una metodología cualitativa basada en la revisión crítica de marcos normativos nacionales e internacionales, análisis de casos judiciales, trabajo etnográfico previo de las autoras en comunidades indígenas y la sistematización de experiencias de organizaciones de mujeres y defensoras comunitarias. Este enfoque permitió comprender las dinámicas internas de los sistemas de justicia estatal e indígena, así como las tensiones que emergen cuando las mujeres indígenas denuncian violencias de género. Gracias a esta metodología, las autoras lograron visibilizar cómo los obstáculos estructurales, racismo institucional, barreras lingüísticas, prácticas

judiciales patriarcales y la limitada articulación entre justicia estatal y autoridad comunitaria condicionan el acceso efectivo a la justicia, al tiempo que evidenciaron las estrategias que las mujeres indígenas han construido para defender simultáneamente sus derechos, revelando la importancia del pluralismo jurídico y de un enfoque interseccional en los procesos de protección y acompañamiento.

De los antecedentes internacionales se puede concluir que los tres estudios revisados convergen en una reflexión profunda sobre la necesidad de incorporar enfoques interseccionales y diferenciales para comprender las desigualdades y las violencias que experimentan las mujeres en distintos contextos sociopolíticos, aunque cada investigación se sitúa en escenarios específicos, todas coinciden en que las opresiones no se presentan de manera aislada, sino que se entrecruzan de forma dinámica y estructural, exigiendo respuestas institucionales, académicas y profesionales que superen los marcos homogéneos tradicionales.

Así mismo, surge la idea de que la interseccionalidad, además de su valor como categoría analítica para desentrañar cómo se entrelazan las múltiples dimensiones identitarias que producen y refuerzan las desigualdades, se configura como un principio ético indispensable y como un dispositivo metodológico orientador de intervenciones coherentes con las realidades específicas. De manera complementaria, cada uno también deja en evidencia que las instituciones educativas, judiciales y de política pública en vez de ser aquellos mecanismos que permita tener los recursos para intervenir de manera integral, pueden reproducir dispositivos de exclusión cuando continúan operando bajo marcos homogenizante que desconocen la complejidad identitaria de los sujetos y las condiciones estructurales que los atraviesan. De este modo, la interseccionalidad y el enfoque diferencial se reafirma como un enfoque que no solo interpreta la realidad, sino que orienta la transformación ética, política y metodológica necesaria para que desde el Trabajo Social también se pueda responder efectivamente a los fenómenos sociales que enfrenta.

1.3.2 Antecedentes nacionales

En el contexto colombiano, distintas investigaciones han abordado la relación entre conflicto armado, acompañamiento psicosocial, prácticas del Trabajo Social y enfoque de Género, aportando reflexiones críticas frente a la reparación integral de las excombatientes.

El artículo de Arango Tobón (2021), titulado *Procesos de acompañamiento psicosocial en el marco del conflicto armado: una revisión crítica de la literatura*, se enmarca en el contexto colombiano, donde el conflicto armado interno ha dejado profundas huellas sociales, psicológicas y comunitarias, que desde la década de los noventa hasta la firma del Acuerdo de Paz en 2016 y sus posteriores desarrollos, múltiples organismos estatales como: ONG, agencias internacionales y equipos académicos han desarrollado intervenciones psicosociales dirigidas a víctimas violencias y excombatientes provenientes del conflicto armado Colombiano, que a pesar de su expansión, han estado atravesadas por esas limitaciones estructurales: la prevalencia de enfoques asistencialistas, la fragmentación institucional y la falta de articulación entre los niveles clínico, comunitario y político. Los procesos de acompañamiento psicosocial suelen estar fuertemente condicionados por las instituciones que los diseñan e implementan, destacando aquellos procedimientos técnicos, estandarizados y administrativos por encima de aproximaciones situadas que reconozcan las realidades de la intervención, emociones y contextos de las personas afectadas por el conflicto armado. El autor también identifica un débil componente diferencial, evidenciando que muchas intervenciones no logran incorporar adecuadamente las particularidades del género, las experiencias individuales ni las condiciones sociopolíticas que atraviesan con quienes se intervienen, lo que limita la capacidad transformadora de los programas, así mismo, el autor indica la necesidad de articular el acompañamiento psicosocial con las prácticas de memoria, entendidas como escenarios de resignificación del sufrimiento y de reconstrucción del tejido social, así como el potencial que tiene cada sujeto para promover las emergencias sociales y actores políticos que, a partir de la narración y el reconocimiento de sus experiencias pueden transitar de la

posición de víctimas o excombatientes a la de protagonistas en la reconstrucción comunitaria y en la exigencia de derechos.

En objetivo central de Arango Tobón fue examinar los avances, limitaciones y retos de los procesos de acompañamiento psicosocial en el marco de la reparación a víctimas y excombatientes en Colombia. Su interés se orientó a identificar cómo las prácticas psicosociales han sido conceptualizadas y aplicadas en distintos niveles de intervención, y qué vacíos persisten en relación con la integralidad de los enfoques. En esa línea, el artículo plantea que más allá de brindar apoyo emocional o psicológico, los procesos psicosociales deben contribuir a la reconstrucción de proyectos colectivos, a la participación ciudadana de las víctimas y excombatientes y al fortalecimiento de la memoria como herramienta de reparación simbólica y política.

La metodología utilizada fue una revisión narrativa de literatura, que abarcó tanto artículos académicos como informes de instituciones nacionales e internacionales. A partir de este corpus documental, el autor organizó su análisis en cuatro categorías clave: (1) falencias de los procesos de acompañamiento psicosocial, donde se identifican las limitaciones en recursos, cobertura y sostenibilidad; (2) acompañamiento y género, que evidencia la escasa incorporación de perspectivas feministas y de enfoque diferencial en las intervenciones; (3) construcción de actores sociales, categoría que analiza cómo las víctimas y excombatientes son reconocidas o no como agentes de transformación; y (4) narración y memoria, en la cual se subraya la importancia de la dimensión testimonial y la reconstrucción de la verdad como parte del proceso reparador. Esta estrategia metodológica permitió no solo sintetizar tendencias de la producción académica y técnica, sino también generar una crítica fundamentada sobre los vacíos epistemológicos y políticos de los programas implementados.

Teniendo como resultado que, a pesar de los avances en el reconocimiento de las víctimas y en la formulación de políticas públicas de atención y reparación, las intervenciones psicosociales en Colombia

siguen siendo insuficientes e incompletas, siendo reducidas al ámbito clínico-individual que descuidan la dimensión comunitaria y política que son esencial para la transformación social.

De manera complementaria a los antecedentes nacionales, el artículo de Guerrero Romero (2016), titulado *El enfoque de género en los procesos de desmovilización en Colombia*, se sitúa en el marco de las políticas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) implementadas en el país en diferentes etapas del conflicto armado, particularmente en los años dos mil, cuando el Estado colombiano impulsó programas de reinserción dirigidos principalmente a las estructuras paramilitares y guerrilleras. Estos procesos estuvieron orientados, en gran medida, por una visión homogénea del “combatiente desmovilizado” como figura masculina, lo cual derivó en la invisibilización, las experiencias, necesidades y trayectorias de las mujeres excombatientes. El contexto en el que se inscribe el análisis de Guerrero Romero se caracteriza por la ausencia de políticas que reconocieran la especificidad de las mujeres en la reincorporación, sumado a la reproducción de estereotipos de género que las relegaban a los roles de madres y cuidadoras, dificultando su acceso equitativo a programas de educación, empleo y participación social. Este panorama evidenció cómo los procesos de DDR, en lugar de convertirse en un escenario de transformación de inequidades históricas, tendieron a reforzarlas.

El propósito de Guerrero Romero (2016) consistió en analizar críticamente la poca aplicación de un enfoque de género en el programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) así como, evidenciar las limitaciones de dichas políticas al no reconocer al género y, sobre todo, al no incluir un enfoque interseccional que permitiera comprender las exclusiones que atraviesan a las mujeres excombatientes.

Cabe resaltar que este antecedente se desarrolla mediante una metodología cualitativa de análisis documental, centrada en la revisión sistemática de políticas públicas, lineamientos institucionales y documentos oficiales del programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Colombia. Este enfoque permitió examinar críticamente cómo se formula, define y operacionaliza el

enfoque de género dentro de dichos marcos normativos dejando en evidencia que la incorporación del enfoque de género ha sido principalmente discursiva, pues los documentos reconocen su importancia, pero carecen de orientaciones claras, recursos y estrategias que posibiliten su aplicación real, mostrando que los procesos de desmovilización reproducen visiones tradicionales del rol femenino, invisibilizan las experiencias vividas por las mujeres desmovilizadas y no logran responder a sus necesidades específicas en el tránsito a la vida civil, adicional, revelo la distancia entre el lenguaje institucional y las prácticas concretas, señalando la necesidad de transformar estructuralmente los programas de reintegración para que incorporen un enfoque de género robusto, contextualizado y operativo.

En una línea complementaria, el trabajo de Patiño Zapata (2017), titulado *Conflicto armado en Colombia: análisis de la Ley 1448 y la intervención del Trabajo Social*, se inscribe en el marco de la política pública de reparación a víctimas establecida en Colombia mediante la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El estudio de Patiño Zapata (2017) evidencia que, aunque la Ley 1448 reconoce formalmente la importancia del Trabajo Social en los procesos de reparación integral, persisten tensiones significativas entre el discurso normativo y las prácticas institucionales, demostrando que el Trabajo Social ocupa un lugar central en la valoración, acompañamiento y articulación de redes para la atención de las víctimas, aportando a la reconstrucción de autonomía y resiliencia; sin embargo, identifica que este rol se ve debilitado por la ausencia de una delimitación clara de funciones dentro de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, esta falta de precisión ha permitido que otras disciplinas asuman tareas propias del campo social, fragmentando la intervención y desdibujando su aporte específico. Así mismo, su análisis evidencia que la implementación de la Ley se ve afectada por limitaciones operativas que dificultan materializar los principios de la política pública, revelando una brecha entre el mandato legal y la práctica cotidiana.

El objetivo central del estudio consiste en analizar cómo la Ley 1448 de 2011 configura, orienta y condiciona la intervención profesional del Trabajo Social en los procesos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, buscando no solo evidenciar los aportes de la profesión, sino también señalar sus límites y tensiones frente a la manera en que el Estado colombiano ha configurado la política pública de reparación.

El estudio de Patiño Zapata (2017) se desarrolló mediante una metodología cualitativa basada en el análisis documental, centrado en la revisión de la Ley 1448, sus decretos reglamentarios, lineamientos técnicos y documentos institucionales de la Unidad para las Víctimas. Esta estrategia metodológica permitió contrastar el marco normativo con las orientaciones operativas y, a su vez, identificar cómo estas disposiciones configuran el quehacer del Trabajo Social dentro de los procesos de reparación integral. Los resultados muestran que, aunque la Ley reconoce un papel relevante para el Trabajo Social especialmente en la valoración, acompañamiento psicosocial y articulación interinstitucional, en la práctica existe una fragmentación del rol profesional, producto de la falta de delimitación de funciones, la sobrecarga operativa y la apropiación de sus tareas por otras disciplinas. Asimismo, la autora identifica una brecha entre el discurso garantista de la Ley y las limitaciones institucionales que afectan su implementación, lo que repercute en intervenciones poco contextualizadas y que no siempre responden a las necesidades reales de las víctimas.

Por último, en el artículo de Lopera (2023), titulado *las nuevas a(r)mas de casa. Mujeres y construcción de paz en Colombia*, se presenta un análisis profundo de la manera en que las mujeres excombatientes de las FARC-EP transitan hacia la vida civil después de la firma del Acuerdo de Paz de 2016, se evidencia cómo el Acuerdo de Paz no solo abrió espacios para la inclusión femenina formal, sino que generó transformaciones en los roles sociales de las mujeres que dejaron las armas, que a partir de entrevistas y trabajo de campo cualitativo, la autora identifica que estas mujeres asumen nuevas formas de agencia política y social como garantes de la paz, líderes comunitarias y portavoces

del cambio pero también señala las barreras estructurales que dificultan su empoderamiento pleno: pobreza, desigualdades de género persistentes y ausencia institucional en territorios rurales aun con presencias del conflicto armado Colombiano. Además, Lopera 2023, destaca cómo estas mujeres han desarrollado estrategias creativas y colectivas desde lo local para reorganizar su participación, reinventando su acción social más allá de las lógicas institucionales del posconflicto, no obstante, advierte que algunas de estas nuevas armas de casa vienen acompañadas de riesgos: nuevos roles que podrían conllevar retrocesos en su bienestar si no se garantizan sus derechos, en suma, su análisis plantea que la paz colombiana, para ser verdaderamente transformadora, debe reconocer no solo la voz de estas mujeres, sino las condiciones materiales que posibiliten su plena inclusión

Lopera (2023), propone como objetivo fundamental investigar la incorporación de las mujeres excombatientes de las FARC-EP en el proceso de paz, no únicamente como participantes pasivas del Acuerdo, sino como sujetos activos que asumen nuevas formas de agencia social y política tras dejar las armas, así mismo, analiza cómo estas mujeres han sido incluidas en las estructuras de verificación y diseño del acuerdo, y al mismo tiempo identifica los factores estructurales tanto impulsores como limitantes que condicionan su reincorporación.

A partir de la metodología cualitativa que empleó Lopera (2023), basada en dos trabajos de campo realizados entre 2017 y 2019 en zonas rurales de Antioquia y Valle del Cauca, así como en Medellín; más de cuarenta entrevistas a mujeres excombatientes, líderes comunitarios, integrantes de la ARN y actores políticos; observación directa y análisis categorial con enfoque de capacidades, lo que permitió identificar transformaciones significativas en los roles y libertades de las mujeres en proceso de reincorporación. Como parte del resultado muestran que estas mujeres han ampliado sus márgenes de agencia mediante el acceso a nuevas oportunidades educativas, la participación política y la consolidación de proyectos productivos, al tiempo que desarrollan liderazgos comunitarios que las posicionan como actoras clave en la construcción territorial de paz, sin embargo, la investigación

también evidencia tensiones estructurales que limitan ese empoderamiento: la persistencia de estereotipos de género, la pobreza, la estigmatización social y las barreras institucionales para materializar los compromisos del enfoque de género.

A modo de conclusión el análisis de los antecedentes nacionales permite comprender que, en el contexto colombiano las intervenciones dirigidas a víctimas del conflicto armado, personas desmovilizadas y mujeres en proceso de reincorporación han estado atravesadas por tensiones que limitan la materialización de los enfoques diferenciales e interseccionales en las prácticas institucionales y profesionales y que pese a su existencia de estos enfoques tangible en las políticas públicas y a los avances en la formulación de marcos normativos orientadas a la reparación integral y la construcción de paz, han sido insuficientes frente a la magnitud y complejidad de las violencias sociopolíticas en distintos escenarios del posacuerdo. Las investigaciones coinciden en la distancia entre el discurso institucional y la práctica concreta constituye uno de los principales desafíos para garantizar transformaciones reales en los territorios.

Cabe resaltar que en el marco de la comprensión del papel del Trabajo Social en la reincorporación de excombatientes a la vida civil, permite construir una mirada amplia y crítica dejando en evidencia que la profesión se encuentra en una tensión permanente entre los límites de las políticas públicas, los recursos institucionales y las posibilidades para desarrollar intervenciones diferenciales e interseccionales que transformen las realidades situadas tanto a nivel territorial, social y estructural de quienes han sido históricamente excluidos, como también, advierten como los vacíos institucionales generan la falta de claridad sobre las funciones profesionales del trabajo social, la tendencia a sustituir trabajadores sociales por psicólogos y la escasa articulación interinstitucional.

1.3.3 Antecedentes locales

En el marco del conflicto armado colombiano, la Comuna 13 de Medellín constituye uno de los escenarios más paradigmáticos en cuanto a la expresión de violencias múltiples y persistentes ejercidas contra las mujeres, especialmente durante los años 2000 a 2010, cuando este territorio se vio atravesado por la presencia de diversos actores armados, operaciones militares y dinámicas de control social que afectaron de manera directa la vida cotidiana de sus habitantes. En este contexto, el trabajo de Flórez Gallego, V. (2022), titulado *Cuerpo y violencia: violencia sobre los cuerpos como mecanismo de control territorial en la Comuna 13, Medellín-Colombia*, un contexto donde la violencia se inscribe de manera directa sobre los cuerpos como un mecanismo de control territorial, donde prácticas como la violencia sexual, el reclutamiento, el desplazamiento forzado y la estigmatización funcionaron como dispositivos disciplinantes que configuraron las subjetividades y regularon comportamientos comunitarios de los sujetos que vivieron este fenómeno,

El objetivo central de esta investigación fue analizar cómo las violencias ejercidas sobre los cuerpos de las y los habitantes de la Comuna 13 funcionan como mecanismos de control territorial, comprendiendo los significados, efectos y formas en que estas prácticas corporales de violencia estructuran la vida cotidiana, las dinámicas comunitarias y las relaciones de poder en el territorio.

La investigación de Flórez Gallego V. (2022) desarrolló una metodología cualitativa con un enfoque etnográfico y participativo, orientada a comprender las experiencias corporales de la violencia desde las voces de los y las habitantes de la Comuna 13, para ello, la autora implementó talleres lúdicos y creativos, entrevistas semiestructuradas y narrativas, observación participante, registros fotográficos y ejercicios de producción artística colectiva buscado generar un espacio seguro para la expresión de memorias corporales, emociones, vivencias y formas de resistencia, privilegiando un proceso ético y colaborativo con la comunidad

Entre los aspectos más relevantes del estudio demuestra que, además de las agresiones físicas, sexuales o psicológicas, las mujeres de la Comuna 13 fueron sometidas a prácticas de vigilancia permanente, imposiciones sobre su vestimenta, restricción de su movilidad, estigmatización social y limitaciones sobre el uso del espacio público, todas estas formas de control que funcionaban como tecnologías de poder encaminadas a disciplinar sus cuerpos. El miedo, la inseguridad y la militarización del territorio emergen en los relatos de las participantes como elementos que configuraron un dolor cotidiano y un silenciamiento sistemático, dificultando la posibilidad de tramitar el duelo, de construir narrativas propias y de reclamar reconocimiento social. Sin embargo, la investigación también pone en evidencia que, en medio de estas condiciones adversas, las mujeres desarrollaron estrategias de resistencia, resignificando sus cuerpos como espacios de memoria y de agencia política, construyendo solidaridades y buscando mecanismos para habitar su territorio desde la dignidad y la autonomía.

Consecuentemente a los antecedentes locales con el artículo de Castaño Torres y Acevedo Valencia (2024), titulado entre la incertidumbre y la esperanza: narrativas de paz territorial de mujeres firmantes de los acuerdos de paz, las narrativas evidencian que la construcción de paz territorial emprendida por las mujeres firmantes de los Acuerdos de Paz se configura como un proceso marcado tanto por las condiciones materiales del territorio como por las subjetividades políticas emergentes. Sus experiencias muestran que la paz no se reduce al cumplimiento formal del Acuerdo, sino que adquiere sentidos diferenciados según los territorios, puesto que cada uno configura una articulación distinta, pues unos se comprometen fuertemente con la reincorporación socioeconómica y la reparación, en otros se vincula al fortalecimiento identitario, la participación comunitaria y la continuidad de los proyectos colectivos de transformación social. Estas mujeres, a través de iniciativas productivas, participación política y prácticas comunitarias, reconstruyen sus proyectos de vida al tiempo que enfrentan tensiones estructurales derivadas de la persistencia de estigmas y brechas institucionales en la implementación del Acuerdo.

El objetivo central de la investigación fue analizar cómo las mujeres firmantes de los Acuerdos de Paz ubicadas en territorios diversos como La Montañita (Caquetá), Baraya (Huila) y Medellín (Antioquia) construyen y significan la paz territorial desde sus propias narrativas, identificando los sentidos, tensiones, expectativas y desafíos que emergen en sus procesos de reincorporación colectiva e individual, como también, comprender de qué manera estas mujeres configuran nuevas formas de agencia política y comunitaria, cómo resignifican su identidad excombatiente y cuáles son los factores institucionales, sociales y territoriales que facilitan o limitan la materialización de la paz en los espacios donde habitan y participan.

Para ello, se asumió un enfoque metodológico cualitativo sustentado en epistemologías feministas, privilegiando la voz y la experiencia de las mujeres como fuente legítima de conocimiento, así mismo, se emplearon técnicas como entrevistas en profundidad y conversatorios, lo que permitió captar no solo los discursos explícitos, sino también emociones, silencios y tensiones presentes en sus relatos. A partir de entrevistas en profundidad, relatos de vida y espacios de conversación en los ETCR, las autoras identificaron que estas mujeres experimentan la paz como un proceso ambivalente, atravesado por avances y tensiones que dialogan permanentemente que encarna prácticas cotidianas de liderazgo, organización comunitaria y sostenimiento de proyectos colectivos que les permiten reconstruir sus vidas y disputar los significados de la reintegración. Sin embargo, los hallazgos también muestran que la estigmatización social, la presencia de actores armados y la precariedad institucional continúan condicionando su bienestar y seguridad, configurando escenarios de incertidumbre que contrastan con la fuerza de su apuesta por la transformación territorial. En conjunto, el estudio evidencia que las mujeres firmantes emergen como actoras clave en la construcción de paz, pese a que aún deben enfrentar barreras estructurales que limitan la materialización plena de sus derechos y capacidades.

Por último, en el trabajo de Oquendo Rúa et al. (2020) titulado “La paz en medio de la guerra: Historias de vida de dos mujeres pertenecientes al partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) de Medellín”, un análisis profundo sobre las experiencias de vida de mujeres excombatientes que transitan de la vida insurgente hacia la sociedad civil en el contexto del posacuerdo colombiano que imponen desafíos específicos sobre las mujeres que, además, desempeñaron roles activos en la lucha armada. En Medellín, ciudad marcada por dinámicas históricas de violencia, estas mujeres enfrentan el reto de reconstruir su identidad, su proyecto de vida y su participación política en un escenario donde los estigmas sociales condicionan la reincorporación.

El objetivo principal del trabajo fue analizar las historias de vida de dos mujeres excombatientes del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) en Medellín, con el propósito de comprender cómo estas construyen su identidad y agencia en el proceso de reincorporación y participación política, adicional, explorar las formas en que las mujeres resignifican su pasado, negocian su presente y proyectan su futuro dentro de los marcos legales, sociales y políticos del posconflicto, evidenciando la relación entre experiencia individual y construcción colectiva de paz.

Para cumplir con este objetivo, la investigación adoptó una metodología cualitativa basada en el estudio de caso, seleccionando dos mujeres excombatientes como participantes principales, realizando entrevistas en profundidad y análisis de narrativas de vida, estrategias que permitieron reconstruir experiencias personales, sociales y políticas, así como identificar los significados atribuidos a la participación en el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. El análisis de las narrativas se realizó desde una perspectiva interpretativa, considerando la importancia de la memoria, la experiencia subjetiva y la agencia como ejes para comprender la transición de la vida insurgente a la civil.

Entre los hallazgos más relevantes, se observó que las mujeres excombatientes han desarrollado estrategias de resiliencia y agencia, que les permiten enfrentar los desafíos asociados a la

reincorporación, como la discriminación social y la limitación de oportunidades laborales y educativas. La investigación evidencia que la construcción de identidad no es lineal ni uniforme; cada mujer negocia y resignifica su pasado en relación con su entorno, sus proyectos de vida y su participación política, además, se destaca que la experiencia de violencia y conflicto armado influye directamente en la percepción de seguridad, confianza en las instituciones y capacidad social de involucramiento en procesos colectivos de paz, adicional, resalta el papel central de las mujeres en la promoción de la paz y la participación política, evidenciando cómo su protagonismo contribuye al fortalecimiento del tejido social y a la visibilización de perspectivas históricamente marginadas. La participación en el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común se convierte en un espacio para la reivindicación de derechos, la construcción de memoria y la transformación de las estructuras de poder, donde las mujeres ejercen liderazgo y promueven la inclusión.

Los antecedentes revisados en este capítulo permiten construir una mirada integral y crítica donde la interseccionalidad y el enfoque diferencial constituyen marcos imprescindibles para comprender y transformar las realidades complejas que atraviesan a las mujeres en contextos de conflicto armado, posacuerdo y las violencias estructurales que las permean. En todos los estudios revisados se evidencia una constante: las desigualdades no operan de manera aislada, sino mediante entramados simultáneos de género, clase, etnia, territorialidad y condiciones sociopolíticas que configuran experiencias particulares de opresión, agencia y acceso a derechos, esta convergencia demuestra que las respuestas institucionales tradicionales, están ancladas en miradas homogéneas y asistencialistas que resultan insuficientes para abordar dichas problemáticas y, en muchos casos, reproducen exclusiones históricas.

Es importante resaltar, que en el marco del posconflicto las mujeres son invisibilizadas y de garantías limitadas pero que desde esos mismos lugares que las subyugan, emergen también las potencias resilientes y transformadora, que se manifiesta en prácticas de resistencia, resignificación de

identidades y fortalecimiento de redes comunitarias que apuntan hacia una paz territorial activa y participativa.

En este panorama, el Trabajo Social emerge como un campo profesional en tensión permanente entre las exigencias institucionales y la necesidad de una praxis contextualizada donde se evidencian que los aportes profesionales se vuelven especialmente relevante cuando logra problematizar las formas en que el poder opera en los territorios, reconocer la historicidad de los sujetos y promover procesos de acompañamiento que articulen memorias, resistencias y reconstrucción colectiva.

1.4 Justificación del proyecto

La presente investigación se justifica en la necesidad de comprender cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial desde las ciencias sociales en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos, si bien estos enfoques han sido ampliamente incorporados en los marcos normativos, las políticas públicas y los lineamientos institucionales posteriores al Acuerdo de Paz de 2016, su presencia a nivel formal no garantiza su aplicación efectiva en la práctica.

A pesar de los avances en la producción académica sobre interseccionalidad, enfoque diferencial y posconflicto, se identifica una desconexión entre el potencial analítico, metodológico y las experiencias situadas de los y las profesionales de las ciencias sociales, es decir, existe una tendencia a abordarlos desde fundamentos normativos, sin profundizar en cómo son resignificados, tensionados o incluso limitados en el ejercicio profesional. Lo anterior se sustenta con Arango Tobón (2021), quien evidencia que los procesos de acompañamiento psicosocial en Colombia han estado marcados por enfoques asistencialistas, fragmentados y altamente condicionados por lógicas institucionales y técnicas, lo que limita la incorporación efectiva de perspectivas diferenciales en la intervención.

partir de lo anterior, la pertinencia de esta investigación se configura en tres niveles interrelacionados, en primer lugar, en el plano académico, al aportar a la comprensión de cómo estos enfoques son operativizados en escenarios reales de intervención, superando su abordaje exclusivamente teórico o normativo. En segundo lugar, en el plano disciplinar, al contribuir a una reflexión crítica sobre el quehacer de las ciencias sociales, particularmente del Trabajo Social, evidenciando cómo las prácticas profesionales se configuran en medio de tensiones entre marcos conceptuales, condiciones institucionales y dinámicas territoriales. Finalmente, en el plano social, la investigación adquiere relevancia al fortalecer comprensiones orientadas a la garantía efectiva de derechos de las mujeres excombatientes, en tanto permite visibilizar los límites y potencialidades de la intervención en contextos de reincorporación.

En coherencia con esta apuesta, este estudio se sustenta en la línea de investigación Gestión social, participación y desarrollo comunitario de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en la medida en que concibe la intervención como una práctica social situada que incide en la reconstrucción del tejido social en contextos de posconflicto, desde esta perspectiva, la investigación dialoga con la comprensión de la educación como un proceso que trasciende lo institucional y se configura como una práctica social orientada a la formación de sujetos críticos y a la transformación de realidades sociales.

En este marco, la investigación se articula con los desarrollos de la línea en torno a la praxeología, en tanto permite comprender la relación dialéctica entre acción y reflexión en las prácticas profesionales y la educación para el desarrollo, al aportar una lectura sobre la construcción de capacidades y autonomías en contextos de reincorporación, como también, las pedagogías críticas para la inclusión social, al posibilitar el análisis de procesos formativos orientados a la transformación de relaciones de poder atravesadas por género, conflicto armado y exclusión.

En coherencia con la línea de investigación, el trabajo se adscribe a la sublínea de Epistemología e intervención del Trabajo Social, en la medida en que se fundamenta en una reflexión crítica sobre las formas en que se produce, valida y moviliza el conocimiento en las prácticas profesionales, puesto que, la investigación asume la intervención social como un proceso ético, político y epistemológico, en el que se configuran relaciones de poder, saber y acción, superando su comprensión como un ejercicio meramente técnico.

De este modo, el estudio orienta su análisis hacia la comprensión de las reconfiguraciones de los saberes profesionales en la práctica, evidenciando cómo estos se construyen, transforman y tensionan en la interacción con las mujeres excombatientes y los contextos institucionales de reincorporación. En coherencia con los planteamientos de la sublínea, que reconocen la práctica profesional como generadora de conocimiento a partir del saber cotidiano de los sujetos, esta investigación reafirma que la producción de conocimiento en Trabajo Social no es externa a la intervención, sino que emerge de

ella en diálogo con saberes situados, contribuyendo así a una comprensión crítica, contextualizada y éticamente comprometida de la intervención social en el posacuerdo colombiano.

1.5 Objetivos

1.5.1 General

Analizar la articulación de los enfoques interseccional y diferencial en las prácticas de acompañamiento y restauración de derechos desde las ciencias sociales con mujeres excombatientes de las FARC-EP en el periodo comprendido 2016 – 2026

1.5.2 Específicos

- I. Describir la apropiación de los enfoques interseccional y diferencial por parte de profesionales de las ciencias sociales en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP.
- II. Explorar los aportes disciplinares y las limitaciones estructurales que atraviesan las ciencias sociales en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP
- III. Identificar las estrategias implementadas por los profesionales de las ciencias sociales para articular los enfoques interseccional y diferencial en los procesos de intervención con mujeres excombatientes de las FARC-EP.

CAPÍTULO II

2 Marco de referencia

2.1 Referente teórico y conceptual

El presente referente teórico y conceptual tiene como propósito fundamentar las categorías conceptuales que orientan a la investigación titulada: ¿Como articula los enfoques interseccional y diferencial desde las ciencias sociales en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos de las mujeres excombatientes de las FARC-EP en el periodo 2016 - 2026? Este capítulo busca construir un entramado conceptual que dé cuenta de los fundamentos epistemológicos que sustentan la investigación

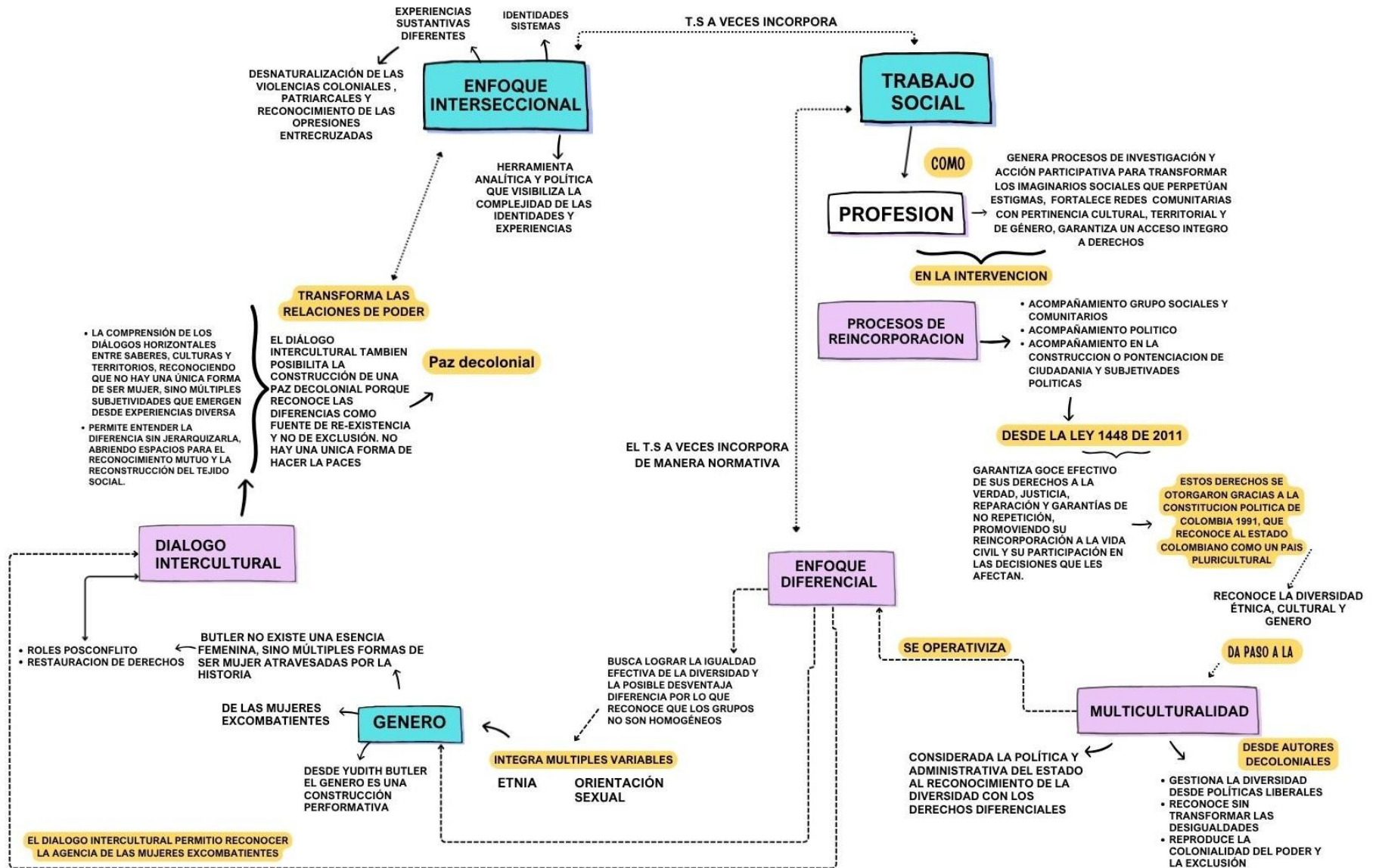
Se construyó una matriz categorial que permitió la jerarquización conceptual entre categorías y subcategorías, la cual se presenta como Anexo 1_Matriz Categorial

Este instrumento orienta la organización analítica del estudio y facilita la comprensión de las relaciones entre los distintos niveles conceptuales abordados en la investigación.

En este sentido, se abordan como categorías centrales el trabajo social, la multiculturalidad, el género, el diálogo intercultural y el enfoque interseccional, comprendidas como ejes analíticos que permiten examinar las dinámicas que configuran los procesos de reincorporación y restauración de derechos de mujeres excombatientes en el contexto del posacuerdo.

A continuación, se presenta un mapa conceptual que articula dichas categorías, evidenciando sus interrelaciones en el marco del análisis propuesto.

Figura 1
Mapa de relaciones categorial



Nota: Elaboración propia a partir de referentes teórica

2.1.1 Trabajo social

El Trabajo Social, es entendido como una práctica profesional que se sitúa en el centro de los procesos e intervenciones sociales con el fin de dignificar los proyectos de vida y las capacidades humanas. Desde esta premisa, el trabajo social como profesión articula saberes provenientes de las ciencias, psicología, la filosofía y la educación popular, construyendo metodologías de intervención que no se conciben únicamente como una respuesta a la vulneración de derechos, sino como un proceso dialógico que reconoce a los individuos, familias y comunidades como sujetos de derecho y actores naturales de la transformación.

Desde la mirada latinoamericana, el Trabajo Social es concebido como un campo de acción ético-político que interpela las estructuras de poder y los modelos de desarrollo impuestos por la colonialidad. Según Netto (2017) sostiene que la profesión debe posicionarse en una perspectiva de emancipación social, cuestionando las formas de intervención que reproducen la dependencia o la subalternización, en esta línea, la profesión se convierte en un espacio de disputa epistémica que busca descentrar las narrativas eurocéntricas del bienestar y promover una praxis arraigada desde los sujetos, sus territorios, los cuerpos y las memorias.

Por lo consiguiente, el Trabajo social como campo de acción en los procesos de reincorporación con mujeres excombatientes se configura como un escenario complejo donde convergen dimensiones éticas, políticas, comunitarias, familiar, individuales y culturales, que desde múltiples miradas se ha concebido que la reincorporación no se limita al tránsito de la guerra a la vida civil, sino que implica un proceso integral de resignificación del sujeto.

Según Muñoz Lopera (2013-2014) hablar de Trabajo social en el posconflicto colombiano exige, ante todo, comprender la complejidad de un concepto que, lejos de ser unívoco, se ha configurado como un campo de disputa teórica, ideológica y política, de este modo, el acto de intervenir no debe entenderse como una práctica de imposición o tutela, sino como una construcción colectiva donde los

diversos actores sociales, profesionales, comunidades, instituciones y estado co-crean sentidos y transformaciones sociales, por lo que, la intervención por sí misma se convierte en proceso ético-político, sustentado frente a las desigualdades estructurales que perpetúan la exclusión, la pobreza y la violencia.

Así mismo el autor indica que toda intervención social debe responder a dos principios fundamentales: el primero, al reconocimiento de la inaceptabilidad de las condiciones que reproducen la injusticia social; y el segundo, la implementación de estrategias técnico-instrumentales capaces de generar efectos significativos en la transformación de dichas condiciones.

Autores como Corvalán, Ander-Egg y De Robertis citados por Vargas (2011) y retomados por Muñoz Lopera amplían esta comprensión al concebir la intervención de trabajo social en el posconflicto como una acción social deliberada y consciente que busca incidir en las condiciones estructurales que impiden la satisfacción de necesidades básicas y el ejercicio pleno de los derechos y De Robertis sostiene que intervenir es un “querer actuar” que implica “tomar parte”, “convertirse en mediador” y promover transformaciones en situaciones concretas (Muñoz Lopera, 2013-2014, p. 115).

Las intervenciones sociales en el marco del posconflicto se convierten en un acto de resistencia y de sistematización donde el Trabajo Social acompaña procesos colectivos de memoria, reparación y reconocimiento. Como advierte Muñoz Lopera (2013-2014), la acción profesional debe desplegarse en diversos ámbitos: institucionales, comunitarios, familiares e individuales, con una responsabilidad que permita comprender las causas y dinámicas desde el conflicto armado y posterior a él, reconocer las realidades de las comunidades y fortalecer las subjetividades para que construyan nuevas formas de ciudadanía.

Por todo lo anterior, la intervención de Trabajo social en los procesos de reincorporación en Colombia se divide en tres ejes importantes según Muñoz Lopera (2013-2014), el primero se enfoca en el fortalecimiento institucional que exige la participación del Trabajo Social para la formulación,

ejecución y evaluación las políticas públicas en el contexto del posacuerdo, esta labor no solo busca acompañar la implementación de programas de atención, sino también adquirir una postura crítica frente a las ausencias del Estado en los territorios que históricamente han sido afectados por la violencia. Es allí, donde el profesional actúa como mediador entre la institucionalidad y la comunidad, procurando que las acciones estatales se ajusten a las necesidades específicas de los sujetos.

Así como indica Muñoz Lopera (2013-2014):

Muchas de estas intervenciones tienen que ver, no solo con las que se han implementado, sino también con aquellas que no se han hecho, es decir, las que soportan las críticas de falta de presencia del Estado o con aquellas que surjan de los puntos de la agenda de negociación y así mismo sensibilizar a estas comunidades sobre cómo reclamar sus derechos y ante cuáles instituciones (p. 116).

En el segundo aspecto se posiciona al Trabajo social en los grupos sociales y comunitarios donde busca movilizar, se rescatar y se potenciar aquellas formas organización que fueron desintegradas, llevando a cabo una reflexión y reevaluación crítica de las diversas formas de resistencia ciudadana, impulsando su reconocimiento, fortalecimiento y contextualización en los territorios. Estas expresiones se consolidan a través de los procesos de exigibilidad de derechos, así como mediante las experiencias educativas, organizativas y asociativas que permiten a las comunidades movilizar los recursos necesarios en las intervenciones, de manera que la defensa de los derechos vulnerados resulte pertinente, legítima y transformadora.

En este segundo eje Muñoz Lopera (2013-2014) resalta que:

La concientización en el marco de los grupos sociales y comunitarios también se teje en el día a día, en las relaciones entre los vecinos, en la construcción individual y colectiva frente a un proyecto comunitario; esta construcción va gestando la unión de esfuerzos en los intercambios culturales, en la colectivización de los problemas individuales y familiares. La toma de conciencia

tiene que ver con una dignidad que pretende ser deconstruida, menoscabada, violentada, por ello la dignidad se convierte en un bastión fundamental que guiará la lucha en la defensa y reconocimiento de derechos. cuando se reclama la dignidad como un componente fundamental de la resistencia y de la ciudadanía, se está reclamando el respeto a su condición de sujeto de derechos, los cuales le han sido negado (p. 117).

Por último, el tercer aspecto hace referencia al acompañamiento en la construcción o potenciación de ciudadanías y subjetividades políticas esto quiere decir que se hace necesario reivindicar una concepción de ciudadanía que emerja desde las personas y las comunidades mismas. Esta forma de entender la ciudadanía parte de las relaciones humanas y colectivas, de la construcción con y desde los otros, y no únicamente del vínculo con el Estado. En este sentido, se supera la visión estatal o centralizada de la ciudadanía, dando paso a una perspectiva más horizontal, participativa y relacional.

En este último Eje Muñoz Lopera (2013-2014) manifiesta que:

La forma de expresión ciudadana por los derechos no se queda solo en lo organizativo, para demandar del estado los compromisos que le corresponden en el marco de la política pública, sino que lo organizativo también se ha dado en escenarios micro, entre familias, cuadras, barrios, grupos étnicos, etc.; es decir, la condición de vulnerabilidad y las acciones de resistencia que la seguían, se movían en varios frentes, por medio de la solidaridad, para encontrarse y verse como iguales. La pervivencia del espíritu de comunidad, a pesar de la violencia y de los procesos de fragmentación, no está erosionada; la gente sigue respondiendo a un principio de comunidad, de solidaridad, de sentirse miembro y parte de algo (p. 117).

En este sentido el Trabajo Social se convierte en una praxis situada, donde acompañar a las mujeres excombatientes no es solo trabajar con quienes retornan a la vida civil, sino también con quienes resisten, reconstruyen y re-existen en medio de las ausencias del Estado y las fracturas del

tejido social. Estas mujeres encarnan memorias de lucha, cuerpos marcados por la guerra, pero también por la esperanza; y es en ese cruce donde el Trabajo Social encuentra su razón ética: acompañar sin domesticar, reparar sin silenciar, transformar sin imponer.

2.1.2 Multiculturalidad.

En Colombia, la multiculturalidad es uno de los pilares fundamentales del orden constitucional contemporáneo, pues se consolida a partir de la Constitución Política de 1991, la cual marcó un punto de inflexión al reconocer explícitamente que el país es pluriétnico y multicultural. Este hito configuró un nuevo marco político y jurídico que valora la diversidad étnica, cultural y de género como elementos constitutivos de la nación.

Dicho reconocimiento supuso un cambio frente a las concepciones homogeneizadoras, por lo que, desde la perspectiva institucional, surge el Enfoque Diferencial, entendido como la construcción social, herramienta metodológica y política que reconoce y valora las diferencias, las diversidades y las características particulares de individuos y colectivos, con el propósito de garantizar un trato diferencial que permita la igualdad en el ejercicio y protección de sus derechos humanos.

Se presentan cuatro definiciones del enfoque diferencial recopilado por Ministerio de Salud y Protección Social (2021) desde diferentes instituciones, con el fin de comprender esta herramienta política

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2010, como se citó en Ministerio de Salud y Protección Social, 2021), El enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o poblaciones considerados diferentes por una mayoría o

por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población. (p.20)

La segunda definición es brindada por el ICBF (2010, como se citó en Ministerio de Salud y Protección Social, 2021)

Es la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que lleva a tener en cuenta sus expectativas, sus creencias, sus capacidades, sus prácticas cotidianas y sus formas de comprender el mundo y relacionarse, a la hora de requerir atención frente a sus necesidades. El enfoque diferencial permite el reconocimiento de las vulnerabilidades, riesgos e inequidades que afrontan las personas o grupos poblacionales. Por este motivo, para ser aplicado, se deben valorar las diferentes formas de relacionarse, ver, sentir y vivir en este país. (p.20)

Por otra parte, Montealegre y Urrego, (2013, como se citó en Ministerio de Salud y Protección Social, 2021)

Como constructo de orden individual y colectivo, el enfoque diferencial es un continuo de procedimientos racionales que dan respuesta a una problemática social en la que evidentemente se vulneran los Derechos Humanos –DDHH (Paipa, 2015), estableciendo parámetros para la actuación social e institucional como condición para el ejercicio de la corresponsabilidad a nivel público, privado y comunitario, así como la garantía de derechos individuales y colectivos para todos los habitantes del territorio colombiano (p.20)

De acuerdo con la Pontificia Universidad Javeriana (2015, como se citó en Ministerio de Salud y Protección Social, 2021)

El EDD busca el reconocimiento de diferentes grupos socioeconómicos como mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, indígenas, afrodescendientes, grupos LGTBI, miembros de organizaciones sindicales, defensores

de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado. Grupos que por características especiales requieren atención especial por parte del Estado para estar en situación de igualdad. (p.20)

Todas estas definiciones permitieron que las políticas públicas en Colombia transitaran de una visión universalista y homogénea hacia una comprensión plural y contextualizada de los sujetos de derechos, reconociendo que las desigualdades no se superan mediante una normatividad igualitaria, sino a través de medidas específicas que atiendan las particularidades de cada grupo poblacional. Por ejemplo, la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el cual el Estado colombiano asume la obligación de brindar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado desde un trato diferenciado que reconozca sus condiciones específicas. En tal sentido, el enfoque diferencial se convierte en una vía para hacer efectivos los derechos de esta población, al establecer mecanismos institucionales y de intervención social que transformaran y garantizara poblaciones históricamente marginadas como las mujeres excombatientes, sean sujetos plenos de derechos y partícipes activos en los procesos de reparación y reconstrucción de paz en el país.

Es aquí donde emerge el debate de la multiculturalidad, convirtiéndose en una de las discusiones más relevantes para las intervenciones sociales contemporáneas, pues se denota que las políticas públicas con enfoque diferencial en Colombia se fundamentan en la teoría de Will Kymlicka (1996), donde el reconocimiento a la diversidad no implica una ruptura con el modelo ni modificar aquellas normas liberales, sino ampliarlos hacia un marco incluyente que se materializó en políticas públicas orientadas a garantizar la participación y el acceso a derechos de grupos históricamente excluidos como los pueblos indígenas, afrodescendientes y las mujeres sin alterar las bases del Estado de derecho ni del sistema democrático representativo, reconociendo que la neutralidad del Estado no siempre garantiza justicia para todos los grupos sociales.

En su planteamiento, los derechos colectivos o diferenciados no deben entenderse como privilegios, sino como mecanismos que garantizan la igualdad sustantiva entre grupos culturalmente diversos.

No obstante, este tipo de multiculturalismo mantiene tensiones entre el discurso del reconocimiento y las estructuras de poder que sostienen la desigualdad, pues el Estado continúa operando bajo lógicas centralistas, machistas, homogeneizadoras y política de los grupos subalternos. Así, la multiculturalidad liberal en Colombia representa tanto un avance normativo en el plano del reconocimiento como un desafío práctico para la transformación real de las condiciones estructurales de exclusión.

En efecto, Delfín Ignacio Grueso (2003) advierte que, en muchos contextos latinoamericanos, la diversidad ha sido gestionada desde 3 tipos multiculturalismo: lúdico, corporativo e imperialista, donde la diferencia se convierte en un elemento simbólico o de consumo cultural, más que en un principio de justicia social. El multiculturalismo lúdico reduce la diferencia a una estética de la diversidad; el corporativo la instrumentaliza como estrategia de inclusión controlada dentro del mercado; y el imperialista la utiliza para reproducir hegemonías políticas y culturales bajo el discurso de la tolerancia.

Frente a estas limitaciones, emergen los movimientos sociales y culturales como actores fundamentales que disputan los significados y las prácticas del reconocimiento. Estos movimientos han cuestionado las versiones institucionalizadas del multiculturalismo, reivindicando la diversidad como praxis política y de resistencia. Según Lobato Junior (2007), los nuevos movimientos sociales no solo demandan inclusión, sino que redefinen la educación, la cultura y la ciudadanía desde la pluralidad, impulsando una pedagogía de la diversidad que desafía las jerarquías impuestas por el Estado y el mercado.

De esta manera, la multiculturalidad debe ser el horizonte de justicia social, epistémica y redistribución del poder tal cual se describe en sus definiciones donde el enfoque diferencial, los

movimientos sociales y las dinámicas de poder se articulan en la búsqueda de una sociedad que reconozca y dignifique los derechos de los sujetos.

2.1.3 Género

Desde la perspectiva de Judith Butler (2001), el género no constituye una identidad fija ni una esencia natural, sino una construcción social performativa, producida y sostenida por prácticas discursivas, normas culturales y relaciones de poder. En este sentido, las categorías de “hombre” y “mujer” no son preexistentes, sino que se constituyen a través de actos repetidos que reafirman los mandatos heteronormativos y patriarcales en una sociedad. Butler propone pensar el reconocimiento desde las márgenes del poder, es decir, desde las corporalidades y subjetividades que han sido históricamente negadas por los discursos dominantes.

Butler (2001, como se citó en Duque Acosta, 2011) señala:

El género es el efecto de una serie de actos que se repiten dentro de un marco regulativo altamente rígido, el cual produce la ilusión de una identidad estable. No existe una esencia femenina o masculina anterior al acto mismo que la constituye (p. 10).

A la luz de esta comprensión, la experiencia de las mujeres excombatientes en Colombia se convierte en el escenario perfecto para comprender que el género no implica encarnar una identidad homogénea; por el contrario, supone habitar un espacio de intersección donde convergen múltiples categorías que configuran modos singulares de subjetivación. Siguiendo la teoría performativa, estas mujeres no solo desafían los mandatos hegemónicos de la feminidad tradicional, sino que ponen en evidencia la fragilidad de esas normas al encarnar prácticas que, dentro del imaginario social dominante, se asocian con lo masculino, como el ejercicio de la fuerza, el liderazgo militar o la participación directa en acciones bélicas.

Es por eso, que, durante el conflicto armado, las mujeres que integraron las FARC-EP desempeñaron diversos papeles dentro de las estructuras insurgentes, asumiendo funciones de liderazgo, formación política, sanidad y cuidado colectivo. Sin embargo, tras la firma del Acuerdo de Paz de 2016, dichos roles adquirieron nuevos significados en el marco de la reincorporación y la vida civil. Como señalan Caro Martínez y Wilches Díaz (2022), muchas excombatientes pasaron a ocupar responsabilidades políticas, logísticas y comunicativas dentro de las instancias creadas para la implementación de los acuerdos, incluyendo tareas como asesoras, relatoras y voceras en espacios de representación social y de género, pero esto se logró gracias al diálogo intercultural que permitió reconocer la agencia femenina en el contexto del posacuerdo.

El diálogo de mujeres en La Habana fue un factor clave para el reconocimiento de la agencia femenina en el posacuerdo la participación de las mujeres incorporó la visión del diálogo, la negociación y la construcción de la paz desde las experiencias femeninas; además, los análisis de UN Women y del Kroc Institute coinciden en que estos espacios de interlocución posibilitaron que las mujeres fueran reconocidas institucionalmente como actoras políticas y no solo como receptoras de reparación. (UN Women, 2016; Kroc Institute, 2016–2018).

Su incidencia fue especialmente significativa en la Subcomisión de Género, donde las mujeres excombatientes manifestaron que su intervención exigía una restauración y la necesidad de que su participación estuviera orientada con un enfoque diferencial, que permitiera comprender cómo las experiencias bélicas, los impactos del conflicto y los procesos de paz se inscriben en subjetividades y trayectorias históricamente invisibilizadas.

La experiencia de guerra, lejos de anular su condición femenina, las reconfiguraron, otorgándole nuevas formas de sentido que desafían las fronteras entre lo público y lo privado, lo bélico, lo civil, lo político y lo íntimo permitiendo que las mujeres reconstruyan su ciudadanía desde la memoria, la agencia y la dignidad. Es aquí donde se refuerza Butler (2001) pues estas reapropiaciones del cuerpo y

de la identidad constituyen actos de resistencia frente a las normas que buscan fijar lo que significa ser mujer.

2.1.4 *Dialogo intercultural*

El diálogo intercultural es aquel que permite trascender de la conversación entre culturas o el intercambio simbólico entre pueblos para convertirse en una herramienta viva de reconocimiento mutuo, pues en él, las personas y las comunidades se encuentran desde sus vivencias, sentires y modos de comprender el mundo. El dialogo intercultural más que un ejercicio racional o cognitivo, se sostiene sobre la convivencia y la reciprocidad, sobre el acto de compartir la existencia con el otro y construir, desde la diferencia, un horizonte común que implica un ser en el encuentro, donde las múltiples formas de vida y pensamiento que habitan en las culturas se entrelazan, reconociendo que el saber no nace únicamente de la razón, sino también de la experiencia.

Desde la mirada de Fonet-Betancourt (2001), el verdadero sentido de la interculturalidad radica en la capacidad de reorganizar nuestras culturas a partir de una ética del reconocimiento y la reciprocidad, la diversidad no debe ser entendida como una excepción tolerada, sino como una cualidad activa que transforma las relaciones humanas y los modos de convivencia.

En palabras del autor Raúl Fonet-Betancourt (2001) plantea:

El diálogo intercultural es primariamente filosófico, pero en el sentido de las vivencias de los pensares y los saberes que en cada cultura se originan y desarrollan. Los contenidos del diálogo intercultural se desarrollan principalmente más por el eje de la con-vivencia de las culturas, que por los procesos cognoscitivos que tiene cada cultura para organizar racionalmente el mundo y su entorno. Es la posibilidad que nos da el diálogo de entrar en contacto con otro ser vivo, compartir con él el mundo de las vivencias y hacer del espacio de la interculturalidad el mundo de encuentro con el otro desde su estar y ser (P. 35).

Desde esta perspectiva, el diálogo intercultural no se reduce a una práctica comunicativa, sino que se convierte en un acto político de reconocimiento y la descolonización del saber, al cuestionar las jerarquías epistémicas que históricamente han subordinado ciertos conocimientos y experiencias, es aquí donde emergen los saberes subalternos sustentando que la interculturalidad no se reduce a una práctica comunicativa, sino que se convierte en un acto político de descolonización donde los conocimientos producidos desde las márgenes por pueblos, comunidades que resisten a la matriz colonial del poder y proponen otras formas de pensar y vivir el mundo.

En esta línea, Catherine Walsh (2009) señala que el reconocimiento de los saberes subalternos supone hacer visibles aquellos conocimientos históricamente invisibilizados y deslegitimados, reconfigurándolos como fuentes válidas de pensamiento y acción orientadas a la transformación social. Desde esta perspectiva, dichos saberes no pueden entenderse como vestigios del pasado, sino como expresiones vigentes de epistemologías alternativas que proponen otras formas de comprender el cuerpo, la identidad, la naturaleza y la justicia. En este sentido, constituyen una fuerza que cuestiona y desborda las lógicas académicas y tecnocráticas dominantes.

En este marco, nace la pedagogía como parte de esos saberes subalternos que requieren ser descolonizado, pues se configura como una herramienta política y educativa que interpela los fundamentos del poder moderno-colonial. Walsh (2009) la define como un proceso que cuestiona continuamente la racialización, la subalternización y la inferioridad, visibilizando maneras distintas de ser, vivir y saber. Esta pedagogía busca generar condiciones que no solo articulen y hagan dialogar las diferencias en un marco de legitimidad, dignidad, igualdad y respeto, sino que también impulsen la creación de modos otros de pensar, aprender, enseñar y vivir que atraviesen fronteras epistemológicas y existenciales. En ese sentido, la pedagogía decolonial no solo enseña a reconocer al otro, sino a reaprender con el otro, abriendo caminos para imaginar formas de convivencia y conocimiento verdaderamente plurales.

En correspondencia con lo anterior, tanto de los saberes subalternos y la pedagogía decolonial Ochoa Mesa (2022) propone el concepto de paz decolonial como el horizonte que va más allá de los acuerdos institucionales o la ausencia de conflicto armado, para este autor, la paz decolonial es un proceso situado y comunitario que debe articular interculturalidad crítica, para situar el encuentro entre saberes como una práctica de justicia epistémica y restauración del tejido social, construido desde los saberes, resistencias y prácticas de los pueblos. En su estudio sobre el Chocó, destaca que la construcción de paz debe reconocer los saberes territoriales, espirituales y relacionales que emergen de las comunidades afrodescendientes, en tanto expresiones de un conocimiento vivo que desborda los marcos eurocéntricos y liberales de la paz.

En palabras de Ochoa Mesa (2022) “Una construcción de paz que parte de las memorias, resistencias y prácticas comunitarias, que devuelven sentido al territorio y a la vida desde una ética relacional, espiritual y colectiva” (p. 27). Esta perspectiva reconoce que no hay paz sin descolonización, pues la violencia estructural y simbólica que ha atravesado a los pueblos históricamente racializados y excluidos no se supera únicamente con reformas políticas, sino mediante el reconocimiento y fortalecimiento de sus formas propias de saber, sanar y convivir. Así, tanto la pedagogía decolonial como la paz decolonial comparten una vocación transformadora y comunitaria, donde el diálogo intercultural se convierte en una vía para reconstruir la dignidad, reanudar los vínculos sociales fracturados y promover un conocimiento plural y emancipador

2.1.5 Enfoque interseccional

El enfoque interseccional tiene sus raíces en los desarrollos del pensamiento feminista afrodescendiente de los Estados Unidos, que denunciaban las limitaciones del feminismo hegemónico blanco y de las teorías antirracistas masculinas con categorías de raza y género, pues los derechos civiles de aquella época tendían a analizar las opresiones de forma aislada: el feminismo se centraba en el género y el movimiento antirracista en la raza, lo que dejaba en el margen las experiencias de las

mujeres negras, pobres, migrantes o lesbianas, quienes vivían opresiones múltiples y entrelazadas. Este enfoque busca evidenciar cómo distintos sistemas de dominación como el racismo, el patriarcado, el clasismo y la heteronormatividad se entrelazan y operan de manera simultánea, produciendo estructuras de desigualdad y experiencias sociales diversas.

En palabras de Kimberlé Crenshaw (1989):

La interseccionalidad busca capturar las consecuencias estructurales y dinámicas de la interacción entre dos o más ejes de subordinación. Trata de mostrar cómo las políticas y discursos que abordan el racismo o el sexismo de manera separada fallan al no considerar que las mujeres negras experimentan ambos simultáneamente. (p. 1244).

Es aquí donde se fundamenta que el enfoque interseccional está conformado por las identidades y se conciben como el resultado de un entramado social y cultural que no responde a categorías cerradas, sino a procesos dinámicos que se configuran en la interacción constante entre diversos factores como el género, la clase social, el territorio, la etnia, la orientación sexual o la discapacidad. Estas identidades no actúan de manera independiente, sino que se entrecruzan en contextos históricos y políticos concretos, dando lugar a experiencias sustantivas diferenciadas de desigualdad u opresión. En este sentido, comprender las identidades desde la interseccionalidad implica reconocer su carácter relacional y situado, así como su vinculación con las estructuras de poder que las moldean y transforman.

La Association for Women's Rights in Development (2004) señala:

En este contexto, las identidades se entienden como construcciones sociales complejas y entrelazadas que configuran las experiencias individuales y colectivas de las personas. Estas identidades no se reducen a categorías aisladas, sino que emergen de la interacción simultánea de múltiples factores sociales, culturales y políticos, como el género, la raza, la clase social, la

etnia, la orientación sexual, la discapacidad, entre otros. Este enfoque permite analizar cómo estas intersecciones generan experiencias únicas de opresión y privilegio. (p.2).

Así mismo, la interseccionalidad esta permeada por los sistemas de opresión que dentro del enfoque son entendidos como entramados estructurales que atraviesan la vida cotidiana y condicionan las posibilidades de ser y existir en sociedad. Estos sistemas se encuentran presentes en lo político, lo económico, lo cultural y lo simbólico que configuran jerarquías que asignan valor y legitimidad a ciertas identidades mientras subordinan o silencian a otras, generando formas múltiples y simultáneas de desigualdad que afectan de manera particular a cada persona según la interacción de sus identidades.

Así mismo la WID. (2004) indica que los sistemas corresponden a las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales que configuran y permean a la sociedad produciendo jerarquías de poder, privilegios y desigualdades, estos sistemas no operan de manera aislada, sino que se articulan entre sí, de manera que las personas experimentan múltiples formas de opresión o ventaja según la intersección de sus identidades.

Ahora bien, la incorporación de la perspectiva de paz decolonial permite profundizar este análisis al cuestionar no solo las múltiples opresiones que configuran las experiencias de los sujetos, sino también los marcos epistémicos desde los cuales se interpretan dichas realidades. Desde esta mirada, la construcción de paz no puede entenderse únicamente como un proceso institucional o normativo, sino como una práctica situada que emerge desde los territorios, las comunidades y las experiencias históricamente subalternizados. Como plantea Diana Ochoa Mesa (2022), la paz decolonial implica reconocer los saberes locales, las formas comunitarias de resistencia y las prácticas cotidianas de re-existencia que desbordan las lógicas hegemónicas de intervención.

En articulación con la interseccionalidad, la paz decolonial permite evidenciar cómo las desigualdades no solo se producen por la intersección de sistemas de opresión, sino también por la imposición de modelos universales que desconocen las particularidades territoriales, culturales y

políticas de los sujetos, de este modo, ambas perspectivas convergen en la necesidad de construir análisis e intervenciones que reconozcan la complejidad de las experiencias sociales, especialmente en contextos de posconflicto como el colombiano.

En el campo del Trabajo Social y de las ciencias sociales en general, esta articulación se configura como una apuesta ética, política y metodológica que no solo busca visibilizar las múltiples formas de exclusión que enfrentan las mujeres excombatientes, sino también reconocer sus capacidades de agencia, resistencia y construcción de paz. Así, más que una herramienta analítica, la interseccionalidad es el paso para lograr una paz decolonial, siendo ese horizonte crítico que permite cuestionar las narrativas homogéneas sobre el conflicto armado.

2.2 Referente Normativo

Para la construcción del presente marco legal se realizó una búsqueda sistemática de acuerdos, tratados, declaraciones y convenciones internacionales, con el fin de identificar los instrumentos que orientan la garantía de derechos y la construcción de paz con enfoque diferencial e interseccional. En este ejercicio resultó fundamental la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, en particular los relacionados con la igualdad de género, la paz, la justicia y el fortalecimiento institucional.

En el ámbito nacional, el análisis parte de la Constitución Política de Colombia como norma fundante, y se extiende hacia el estudio de políticas públicas materializadas en leyes, decretos, resoluciones, acuerdos Conpes y planes de desarrollo, que establecen las bases para la atención y la reincorporación de las mujeres excombatientes. De manera complementaria, en el nivel local se revisaron ordenanzas, acuerdos y planes de desarrollo departamentales y municipales, que permiten comprender cómo se territorializan dichas disposiciones y se concretan en acciones en los contextos más afectados por el conflicto. La información recopilada fue contrastada y validada a partir de fuentes académicas, particularmente mediante búsquedas en Google Académico, lo que permitió consolidar un

conjunto normativo sólido y pertinente para el análisis de los procesos de acompañamiento y restauración de derechos.

Es, por tanto, que el marco legal que sustenta los procesos de reincorporación y restauración de derechos en Colombia se fundamenta en disposiciones internacionales, nacionales y locales que reconocen la importancia de los enfoques diferenciales e interseccionales en escenarios de posconflicto. A continuación, se presenta tabla #1 como normatividad internacional, tabla #2 como normatividad nacional y por último tabla #3 como normatividad local

Tabla 1
Normatividad Internacional

NIVEL	NORMATIVIDAD	AÑO	ARTICULADO	RESUMEN
INTERNACIONAL	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1979	Art. 1-16	Garantiza la eliminación de la discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos. Base jurídica para exigir enfoque de género en procesos de paz.
	Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU	2000	párrafos 1-2, 6-8, 10-11, 12-13, 15-16	Reconoce el rol de las mujeres en la construcción de paz y exige su participación en procesos de posconflicto
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS – ONU)	2015	ODS 5 y 16	ODS 5: igualdad de género. ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas. Directriz global para la implementación de políticas con enfoque diferencial.

Nota. Elaboración propia a partir de revisión documental y normativa (1979–2015)

Tabla 2
Normatividad Nacional

NIVEL	NORMATIVIDAD	AÑO	ARTICULADO	RESUMEN
NACIONAL	Constitución Política de Colombia	1991	Art. 7, 13, 43 y 93	Reconoce la diversidad étnica y cultural, el derecho a la igualdad y la obligación del Estado de garantizar protección a grupos en condición de vulnerabilidad.
	Ley 418 Ley de Orden Público y sus prórrogas	1997	Art. 8 y ss.	Establece instrumentos para procesos de paz, reincorporación y reintegración de excombatientes.
	Ley 1448 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	2011	Art. 3–13	Garantiza reparación integral a víctimas del conflicto armado.
	Conpes 3931 – Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP	2018	Conpes 3931	Define lineamientos de política pública para la reincorporación integral.
	Decreto-Ley 588 de 2017 Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	2017	Art. 2-11-13-32	Establece que la Comisión de la Verdad (CEV) debe operar con enfoque de género, reconocimiento del impacto diferenciador del conflicto, garantías de participación amplia de víctimas.
	Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP (aprobado con verificación internacional de la ONU y garantes Cuba–Noruega)	2016	Punto 3.2 y Enfoque de Género transversal	Instrumento central para la reincorporación social, económica y política de excombatientes. Reconoce el enfoque de género e interseccionalidad.
	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	2022	Eje de Paz Total	Instrumento central para la reincorporación social, económica y política de excombatientes. Reconoce el enfoque de género e interseccionalidad.
	Ley 2487 de 2025 Por medio de la cual se crea la ruta de atención diferencial para la estabilización económica de las mujeres desmovilizadas y reincorporadas y se dictan otras disposiciones	2025	Art. 1- 2- 3	Ley tiene por objeto brindar una ruta diferencial a la mujer, que, habiendo hecho parte de un grupo armado, se decide por dejar las armas y volver a la vida civil, creando un camino específico para la mujer desmovilizada y reincorporada. Asimismo, fomentar el pleno empleo, productivo, libremente elegido y el trabajo decente con vocación de permanencia con el objetivo de promover la paz, evitar la crisis y ayudar a la recuperación de las sociedades afectadas

Nota. Elaboración propia a partir de revisión documental y normativa (1991–2025)

Tabla 3
Normatividad Local

NIVEL	NORMATIVIDAD	AÑO	ARTICULADO	RESUMEN
LOCAL	Acuerdos municipales (ej. Icononzo – Tolima, Miravalle – Caquetá, Dabeiba – Antioquia, Buenos Aires – Cauca)	2017–2024	Proyectos productivos y acceso a servicios	Normas locales que buscan garantizar salud, educación, participación comunitaria y proyectos productivos en antiguos Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR.
	Planes de Desarrollo Departamentales (Meta, Cauca, Caquetá, Antioquia, Guaviare, Chocó)	2020–2023 (y actual 2024–2027)	Programas territoriales de paz	Incorporan metas específicas de atención a excombatientes y fortalecimiento del tejido social con enfoque de género.

Nota. Elaboración propia a partir de revisión documental y normativa (2017–2027)

El marco normativo internacional, nacional y local constituye un andamiaje fundamental para comprender los procesos de reincorporación y restauración de derechos en Colombia. Instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU establecen lineamientos globales que visibilizan el rol de las mujeres en escenarios de conflicto y posconflicto, insistiendo en la necesidad de garantizar su participación en los procesos de construcción de paz. Estos aportes resultan favorecedores al consolidar una base jurídica que exige a los Estados adoptar medidas diferenciales con enfoque de género, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los referidos a la igualdad sustantiva y la paz.

En el marco normativo colombiano en torno a la reincorporación y restauración de derechos de mujeres excombatientes, en principio, reconoce la necesidad de enfoques diferenciales e interseccionales. Documentos como la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1081 de 2015, el CONPES 3931 de 2018, la Ley 2487 de 2025 y sentencias de la Corte Constitucional (como la SU-020 de 2022) consolidan un cuerpo jurídico que favorece la atención integral, con especial énfasis en el género y la diversidad. Estos instrumentos han permitido visibilizar a las mujeres en procesos de verdad, justicia, reparación y

no repetición, reconociendo sus trayectorias de vida y sus aportes a la construcción de paz. En este sentido, el principal aporte radica en la legitimación jurídica del enfoque de género, diferencial e interseccional como categorías orientadoras de la política pública y de la intervención social.

En el nivel local, los planes de desarrollo departamentales y municipales incorporan acciones orientadas a fortalecer el tejido social y promover proyectos productivos; sin embargo, estos programas suelen estar más enfocados en la reintegración económica que en la transformación estructural de las desigualdades de género. La ausencia de políticas sostenidas de cuidado, reconocimiento de identidades diversas y garantía de participación efectiva en los territorios configura un vacío que limita los avances logrados en el plano jurídico.

No obstante, este marco también revela tensiones y contradicciones en su aplicación. Si bien las normas establecen la obligación de incorporar la perspectiva de género y diversidad, en la práctica los datos oficiales suelen estar poco desagregados por variables como género, etnia o identidad de género diversa, lo que impide la planeación de políticas basadas en evidencia robusta y limita el trabajo interdisciplinario. Este vacío estadístico refuerza la homogeneización de las mujeres excombatientes como un grupo único, sin atender a las especificidades de las mujeres afrodescendientes, indígenas, campesinas o trans, lo cual entra en tensión con los postulados interseccionales que se declaran en los marcos normativos.

Así mismo, la normatividad ofrece un respaldo suficiente para que disciplinas como el Trabajo Social desempeñen un papel protagónico en los procesos de reincorporación. En teoría, no deberían existir desafíos estructurales insalvables, dado que existe un soporte jurídico que garantiza la integralidad y la interdisciplinariedad de la reincorporación (Ley 1448, Decreto 1081). Sin embargo, la realidad institucional revela dificultades en la coordinación intersectorial, desigualdad en capacidades técnicas entre territorios, limitaciones presupuestales y barreras socioculturales como el estigma y la discriminación hacia las mujeres afrodescendientes, trans, campesinas e indígenas excombatientes en

Colombia. Estas condiciones generan un desfase entre lo normativo y lo operativo, reforzando las tensiones entre el discurso de derechos y la experiencia cotidiana de las mujeres.

En síntesis, el marco legal representa un avance sustantivo al reconocer la importancia de enfoques diferenciales e interseccionales en la construcción de paz. Sin embargo, persisten vacíos y contradicciones que limitan su eficacia: ausencia de datos desagregados, homogeneización de sujetos, escasa participación vinculante de las mujeres y restricciones en la capacidad institucional territorial. Desde una postura crítica, puede afirmarse que el reto no se encuentra en la falta de normatividad, sino en las capacidades del Estado y de sus instituciones para traducir dichos marcos legales en prácticas concretas que transformen la vida de las mujeres afrodescendientes, campesinas, indígenas y trans excombatientes. Allí el Trabajo Social, con su mirada situada y comunitaria, tiene la posibilidad de aportar a la materialización de los principios normativos, generando procesos de acompañamiento que hagan efectivos los derechos proclamados.

2.3 Referente de Contexto

El proceso de reincorporación en Colombia posterior a la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP en 2016 constituye uno de los hitos sociopolíticos más significativos del país en las últimas décadas, no solo por su impacto en la reducción de la confrontación armada, sino también por los desafíos que implica la transición de miles de personas a la vida civil. Según la Comisión de la Verdad, la firma del Acuerdo dio lugar a la desmovilización de 13.609 exintegrantes de las FARC-EP, una cifra que representa no únicamente a quienes entregaron sus armas, sino también a quienes asumieron compromisos de reincorporación y reintegración, siendo especialmente relevante que el 94.9% de esta población continuaba activa en dicho proceso hasta fechas recientes, de acuerdo con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2025). Este alto nivel de permanencia evidencia un compromiso

sostenido de la mayoría excombatientes con la legalidad, pero también refleja la importancia de las garantías institucionales y territoriales para respaldar su proceso

En los primeros años de implementación del Acuerdo, uno de los logros más destacados fue la entrega de cerca de 9.000 armas bajo supervisión de Naciones Unidas para su posterior destrucción. Este hecho simbólico y material marcó el fin formal de más de medio siglo de confrontación armada por parte de esta organización insurgente. Nueve años después, la Misión de Verificación reporta que la gran mayoría de quienes dejaron las armas conserva su compromiso con la reincorporación, y cerca de 12.000 personas continúan vinculadas formalmente a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de un total aproximado de 14.000 personas acreditadas en el marco del proceso. Esta permanencia ha permitido avanzar en la consolidación de proyectos productivos, educativos, habitacionales y comunitarios; sin embargo, también ha puesto de relieve las profundas brechas territoriales, económicas y de seguridad que persisten en las zonas donde se asentaron los excombatientes. Misión de Verificación de la ONU en Colombia (2025).

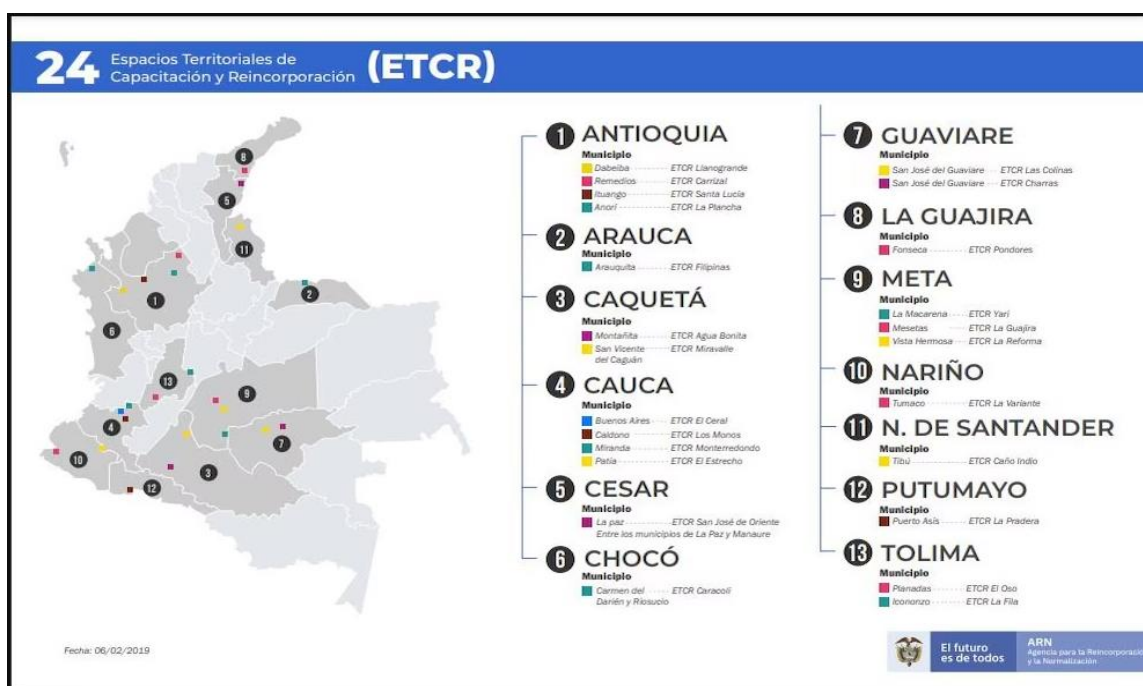
Uno de los componentes estructurales del proceso de reincorporación ha sido la creación de espacios territoriales destinados a facilitar la transición de la vida armada a la vida civil. La Unidad para las Víctimas (2019) señala que, en cumplimiento del Acuerdo Final, se establecieron inicialmente 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 7 Puntos Veredales de Normalización (PVN).

Estos espacios, concebidos como lugares transitorios para el desarme, la dejación de armas y la primera fase de organización colectiva, tenían una vigencia inicial hasta el 31 de mayo de 2017. No obstante, debido a la complejidad logística y administrativa del proceso, su funcionamiento se extendió hasta el 15 de agosto del mismo año, momento en el cual fueron transformados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Esta transición de espacios temporales a espacios estables respondió a la necesidad de garantizar continuidad institucional, acompañamiento técnico y sostenibilidad a las iniciativas

productivas y comunitarias impulsadas por los excombatientes. Actualmente se cuenta con 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) distribuidos en departamentos como Antioquia, Guaviare, Arauca, La Guajira, Meta, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Cesar, Putumayo, Chocó y Tolima, cabe resaltar que estos mismos espacios de reincorporación son los que históricamente han sido golpeados por el conflicto armado zonas que además registran altos índices de pobreza y limitada presencia estatal (ONU, 2022). En la siguiente Figura se puede evidenciar los Departamentos y municipios pertenecientes a los ETCR

Figura 2
ETCR Espacios territoriales de capacitación y reincorporación



Nota: Mapa de los 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) en Colombia Gráfica: Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) (Infobae, 2020).

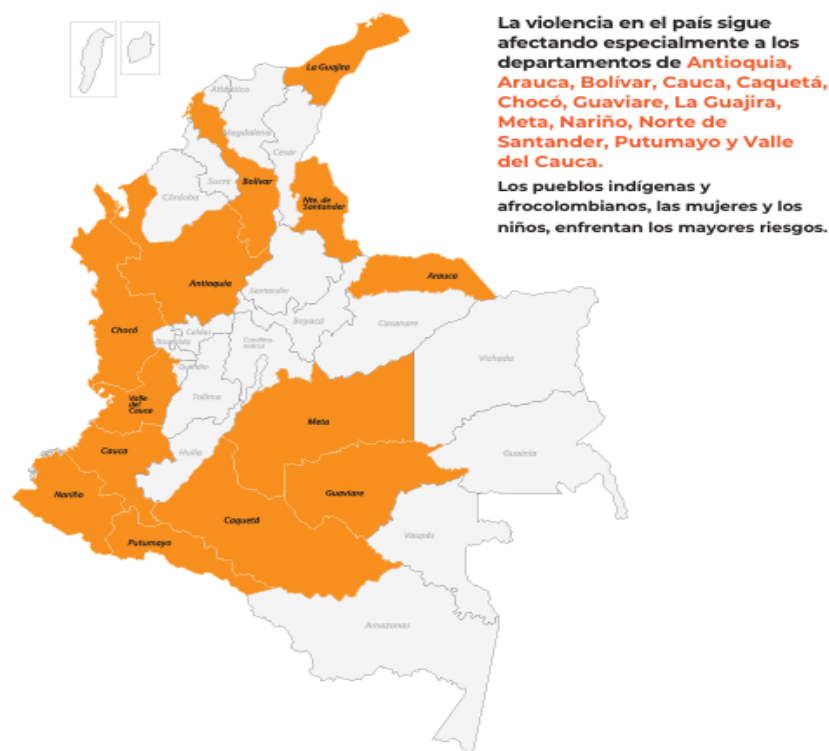
El informe gráfico de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (2025) muestra el reporte en la implementación del Acuerdo Final de Paz, que, en materia de reincorporación, se reporta que la ARN ha adquirido cerca de 15.000 hectáreas de tierra para 14 de los 24 ETCR, beneficiando a alrededor de 1.800 excombatientes y a 47 cooperativas productivas. Así mismo, en los proyectos productivos para excombatientes benefician a más de 11.000 excombatientes, entre ellos

2.850 mujeres, y se han implementado planes de sostenibilidad en 19 de ellos, dos de los cuales están liderados por mujeres.

No obstante, el informe resalta graves problemas en materia de garantías de seguridad, pues desde la firma del Acuerdo hasta marzo de 2025, la ONU ha verificado 460 asesinatos de excombatientes, 57 indígenas, 59 afrocolombianos y 11 mujeres, 54 desapariciones y 161 tentativas de homicidio, con especial impacto en departamentos como Antioquia, Guaviare, Arauca, La Guajira, Meta, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Cesar, Putumayo, Chocó y Tolima, Bolívar. Estas violencias afectan de manera desproporcionada a mujeres, comunidades étnicas y líderes sociales.

Figura 3

Mapa de los departamentos más afectados por la violencia tras la firma del Acuerdo de Paz



Nota: Misión de Verificación de la ONU en Colombia, 2025

A pesar de los avances en el seguimiento a los procesos de reincorporación en Colombia, no existen cifras oficiales desagregadas que permitan identificar cuántas mujeres excombatientes pertenecen a pueblos étnicos (indígenas o afrodescendientes) ni cuántas se reconocen dentro de identidades de género diversas. Este vacío estadístico refleja un límite estructural en la política pública

de reincorporación, pues la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) no contempla de manera sistemática variables de autoidentificación étnica ni de género fluido o diverso dentro del Registro Único de Reincorporación (ARN, 2020). Reconocer estas dimensiones implicaría aceptar la existencia de discriminaciones históricas y de desigualdades persistentes que afectan de forma diferenciada a estas mujeres, lo cual demandaría ajustes en la política pública, recursos específicos y un enfoque interseccional, elementos que aún no se han materializado.

En contraste, sí se han documentado experiencias colectivas que muestran cómo las mujeres excombatientes han construido espacios propios de visibilización. Tal es el caso del colectivo Mujeres Farianas, conformado por exguerrilleras y milicianas de las FARC-EP, quienes han buscado narrar su propia historia y proyectar su voz en escenarios sociales y políticos. A través de iniciativas como el documental *Nunca invisible: mujeres farianas, adiós a la guerra* (CNMH, 2018), se visibilizan relatos sobre las razones que motivaron su ingreso a la guerrilla, las dinámicas internas que vivieron como mujeres combatientes y los retos que enfrentan en la transición a la vida civil. Su misión, como lo expresan en diferentes testimonios, es romper con la invisibilidad histórica, reclamar el reconocimiento de su papel en el conflicto y en la paz, y construir espacios de participación política y económica desde una perspectiva de género.

Actualmente, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) En cuanto a su caracterización poblacional, acompaña a 4.328 mujeres en todo el país, de las cuales 3.272 hacen parte del proceso de reincorporación derivado del Acuerdo de Paz y 1.056 se encuentran en proceso de reintegración, en materia de inclusión económica el 100 % de los proyectos productivos colectivos aprobados por la ARN incluyen un enfoque de género en su formulación, lo cual constituye un paso importante hacia la transversalización de la perspectiva de igualdad. Además, la mitad de las mujeres vinculadas al proceso de reincorporación participa en proyectos productivos individuales o colectivos o se encuentra en rutas de inclusión laboral. En total, más de dos mil mujeres adelantan actualmente

iniciativas económicas, de las cuales cerca de la mitad pertenece a proyectos colectivos y la otra mitad a proyectos individuales, en cuestión de derechos sociales el 94 % de las mujeres excombatientes se encuentra bancarizada, el 89 % recibe una asignación mensual equivalente al 90 % de un salario mínimo, el 84 % está afiliada al sistema pensional y el 99 % cuenta con cobertura en el sistema de salud.

En el campo de la educación y la formación para el trabajo de mujeres excombatientes cerca del 60 % de las mujeres alcanzaron al menos la educación básica secundaria o el bachillerato, y más de un tercio ha participado recientemente en programas de formación académica. Asimismo, un porcentaje importante se ha vinculado a procesos de formación laboral de carácter técnico y práctico. En el caso de las mujeres con hijos o en condición de jefatura de hogar, se evidencia un esfuerzo especial por compatibilizar las responsabilidades de cuidado con la formación académica y laboral.

Estos procesos han sido fortalecidos con programas específicos de empoderamiento, como “Mujeres que inspiran: liderazgo y empoderamiento económico”, impulsado en 2023 por la ARN y el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea en departamentos como Antioquia, Caquetá, Guaviare y Cauca. Este programa capacitó a mujeres excombatientes en educación financiera, formulación de proyectos, habilidades de comunicación y resolución de conflictos, con el fin de consolidar su liderazgo en el ámbito productivo y comunitario. Los primeros resultados se reflejaron en emprendimientos vinculados a la confección, la bisutería y la comercialización.

El liderazgo de las mujeres excombatientes también se expresa en escenarios políticos y comunitarios. Más de la mitad de las delegadas a los Consejos Territoriales de Reincorporación son mujeres, y algunas de ellas han recibido formación en participación ciudadana y cultura democrática. En lo territorial, más de tres mil mujeres firmantes del Acuerdo de Paz son reconocidas como lideresas en sus comunidades, participando activamente en procesos de reconciliación, memoria y construcción de paz. Desde las veredas rurales hasta las cabeceras municipales, estas mujeres se han convertido en

mediadoras de conflictos locales, en defensoras de los derechos humanos y en promotoras de la igualdad de género, roles que antes les habían sido negados tanto en la vida insurgente como en la civil.

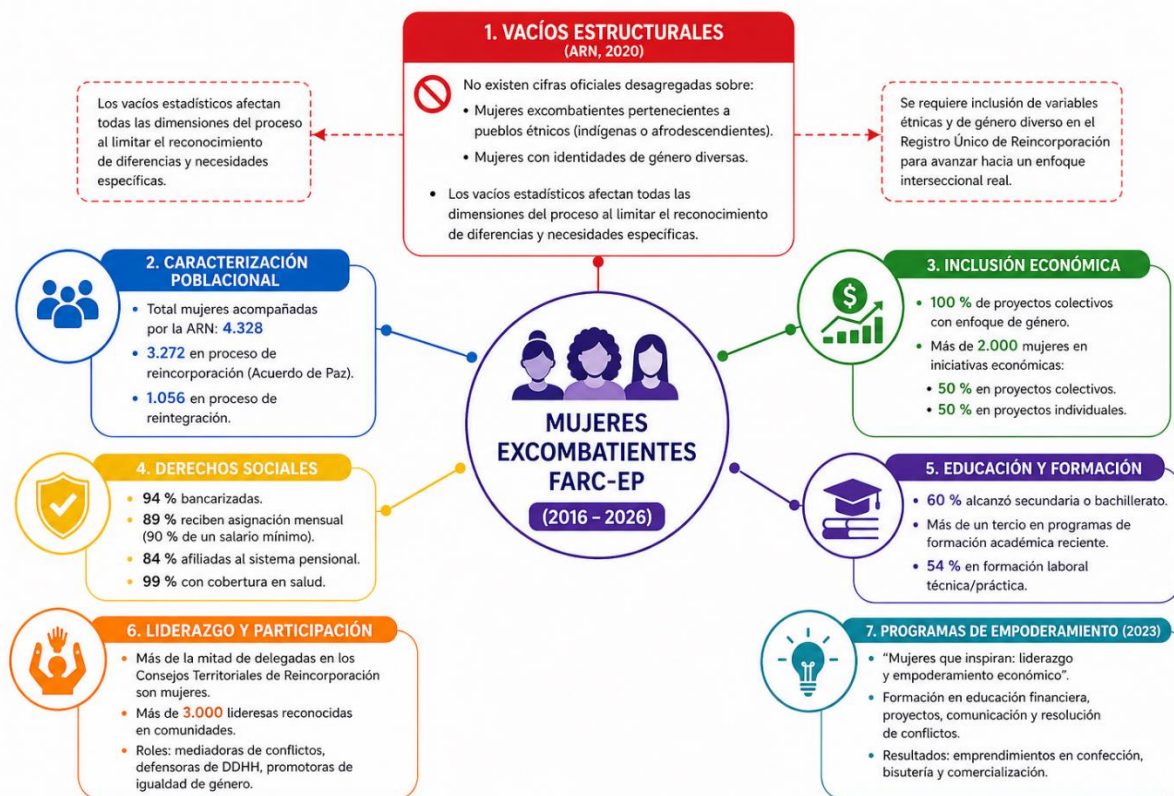
Un número considerable de mujeres excombatientes son madres cabeza de hogar y proveedoras principales de sus familias. De acuerdo con informes de la ARN, un 67 % participa en proyectos productivos (colectivos e individuales), un 58 % ha accedido a programas de formación académica y un 54 % a procesos de formación para el trabajo (ARN, 2022).

En el nivel institucional, la ARN constituye el organismo estatal principal en la implementación de los programas de reincorporación. A esta labor se suman entidades como la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y la Misión de Verificación de la ONU, así como diversas agencias de cooperación internacional, entre ellas la OIM y el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, que apoyan proyectos de inclusión social, capacitación laboral y desarrollo comunitario.

De manera complementaria, existen iniciativas de carácter local y comunitario que han tenido un papel destacado en los territorios más afectados. La Corporación Alterpaz, que desarrolla procesos de fortalecimiento organizativo, liderazgo femenino y defensa de los derechos humanos en regiones como Antioquia, Chocó, Cauca y Córdoba. Del mismo modo, los proyectos impulsados por la ARN en alianza con la OIM y USAID han fortalecido 39 organizaciones de excombatientes ubicadas en numerosos municipios de departamentos afectados, entre ellos Mutatá, Dabeiba, Anorí (Antioquia); Arauquita, El Fortul y Tame (Arauca); Carmen de Bolívar (Bolívar); La Montañita y San Vicente del Caguán (Caquetá); Miranda y Patía (Cauca); Quibdó y Carmen del Darién (Chocó); Agua de Dios (Cundinamarca); San José del Guaviare (Guaviare); Algeciras y Neiva (Huila); Fonseca (La Guajira); Mesetas, Uribe y La Macarena (Meta); Puerto Guzmán y Orito (Putumayo); Ovejas, Morroa y Los Palmitos (Sucre); y Dolores, Cunday, Icononzo y Planadas (Tolima) con equipos tecnológicos y asesoría

técnica en departamentos como Meta, Caquetá y Cauca, con el fin de consolidar formas asociativas productivas sostenibles.

Figura 4
Dimensiones de la reincorporación



Nota: elaboración propia a partir del referente de contexto

Resulta importante destacar las iniciativas promovidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en alianza con organismos de cooperación internacional como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Estas acciones han buscado fortalecer la convivencia y el tejido social en territorios históricamente golpeados por el conflicto armado, mediante proyectos culturales, deportivos, productivos y de participación comunitaria. Según la ARN, entre 2016 y 2018 se consolidaron 29 iniciativas comunitarias en igual número de departamentos, con un total de 552 intervenciones que

beneficiaron directamente a 36.881 personas, entre excombatientes y miembros de comunidades receptoras (ARN, 2019).

2.4 Consideraciones éticas

La presente investigación titulada Enfoque interseccional y diferencial desde las ciencias sociales, en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos de las mujeres excombatientes de las FARC-EP 2016 – 2026, tiene como referentes el Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia (2019) y la obra Diseño de proyectos en la investigación cualitativa de María Eumelia Galeano (2016), los cuales brindan las bases éticas y epistemológicas para orientar el proceso investigativo y asegurar el respeto, la dignidad, igualdad y la confidencialidad de los profesionales y las personas involucradas.

En coherencia con el Código de Ética del Trabajo Social (2019), el desarrollo de la investigación se sustentará en cuatro principios fundamentales: dignidad, respeto, igualdad y libertad. El principio de dignidad se asume desde el reconocimiento de cada participante en este caso, las y los trabajadores sociales y las mujeres excombatientes como sujetos de conocimiento, con autonomía moral, pensamiento crítico y compromiso ético frente a su práctica profesional y la experiencia. Se reconoce especialmente la dignidad de las mujeres excombatientes, quienes constituyen una población históricamente estigmatizada, pero también portadora de saberes, memorias y experiencias valiosas para la comprensión de los procesos de paz, reincorporación y reconstrucción social, así mismo, la dignidad de los trabajadores sociales puesto que sustenta su ejercicio profesional y ético, dado que son agentes de transformación social que intervienen en escenarios complejos atravesados por desigualdades, conflictos y vulneraciones de derechos.

El principio de respeto se concreta en la disposición ética hacia la escucha atenta, el diálogo y la valoración de las diversas perspectivas de los profesionales del Trabajo Social, así como de las mujeres

excombatientes evitando juicios, interpretaciones sesgadas o imposiciones. Este principio fue fundamental para promover un ambiente de confianza y apertura, en el cual cada participante pueda expresarse sin temor a ser cuestionado o etiquetado, por su parte, el principio de igualdad puesto que se debe dar un trato equitativo entre los y las participantes, garantizando que todas las voces fueran escuchadas y valoradas de manera justa. Se evitará tener cualquier forma de discriminación, bien sea por género, edad, clase, experiencia profesional o procedencia, en coherencia con la perspectiva diferencial e interseccional que orienta la investigación.

Finalmente, el principio de libertad se garantiza mediante la participación voluntaria tanto de los profesionales como de las mujeres excombatientes, quienes pueden decidir libremente su participación, así como retirarse en cualquier momento sin que esto implicara consecuencias ni presiones.

En correspondencia con los postulados de María Eumelia Galeano (2016), la ética en la investigación cualitativa implica un compromiso constante con la protección de los derechos, la integridad y el bienestar de los participantes. La autora enfatiza que “si bien el objetivo del investigador es avanzar en el conocimiento, esta meta no lo exonera de salvaguardar los derechos de los implicados y de asegurar que su bienestar físico, social y psicológico no se vea afectado” (p. 83). En esa línea, esta investigación adoptó los principios de consentimiento informado, confidencialidad y anonimato, para garantizar un proceso ético y transparente.

El primer principio ético asumido en esta investigación es el Consentimiento Informado el cual se presenta como Anexo 2_ Consentimiento informado se desarrolló con el propósito de establecer acuerdos entre las y los interlocutores a entrevistar y la investigadora, en un marco de confianza, transparencia y respeto mutuo, este principio permitió definir de manera clara los compromisos compartidos acerca del manejo, uso y destino de la información recolectada durante el proceso investigativo.

El segundo principio corresponde al de Confidencialidad y Anonimato, el cual busca garantizar que las personas participantes comprendan de manera clara hasta qué punto la información que compartieron serían protegidas, teniendo presente que se debe respetar el derecho a la intimidad con el fin, de no hacer pública información que afecte a los participantes, así mismo salvaguardar la intimidad, los datos personales y los relatos o la información referida a las mujeres excombatientes con quienes estos profesionales desarrollan procesos de acompañamiento y restauración de derechos.

En coherencia con los postulados de Galeano (2016) la presente investigación también se comprometió con la acción sin daño, entendida como la obligación ética de evitar que el proceso investigativo genere perjuicios, malestar o consecuencias negativas en las personas participantes. Este principio se fundamenta en la responsabilidad de la investigadora de reconocer los posibles efectos de su intervención y de adoptar medidas preventivas que aseguren el bienestar físico, emocional y social de quienes participan en el estudio.

Garantizar la acción sin daño implicara diseñar y desarrollar cada fase del proceso investigativo bajo criterios de cuidado, sensibilidad y respeto, dado que la investigación aborda las prácticas profesionales de las ciencias sociales en el acompañamiento a mujeres excombatientes, población que ha atravesado experiencias de violencia, estigmatización y exclusión, se prestó especial atención a evitar cualquier forma de revictimización o exposición indebida.

Como parte del cumplimiento de los principios éticos en esta investigación, se establece un consentimiento de manera escrita, en coherencia con los principios de dignidad, respeto y libertad que orientan el Trabajo Social, a través de este diálogo previo, las y los profesionales de las ciencias sociales fueron informados de los objetivos, alcances y propósitos del estudio, así como del uso responsable que se daría a la información recolectada.

En dichos acuerdos, lo que se requiere es que los participantes autoricen de forma consciente y libre el uso académico de sus relatos, con pleno conocimiento del destino de los datos y de los

mecanismos de protección establecidos para garantizar su confidencialidad. Este consentimiento también incluirá la claridad sobre el manejo de los instrumentos de recolección, la manera en que la información sería analizada, y la forma en que los resultados serían divulgados únicamente con fines académicos y de fortalecimiento profesional.

Lo anterior permitirá asegurar que la participación se desarrolle en un marco de transparencia, respeto y confianza mutua, sin recurrir a la firma de documentos formales, sino sustentándose en la construcción de acuerdos éticos, propios de la metodología cualitativa y de los principios de la investigación social. De esta forma, se garantiza la autonomía de los participantes, la protección de sus aportes y el uso cuidadoso de la información recolectada en el marco del proceso investigativo.

CAPÍTULO III

3 Metodología

El presente capítulo expone la ruta metodológica que orienta la investigación, en coherencia con el problema de estudio y los objetivos planteados, situados en el análisis de los procesos de acompañamiento y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP. En este sentido, se presentan el paradigma, enfoque, el método y el tipo de investigación que sustentan el estudio, así como los criterios de selección de los interlocutores, las técnicas de recolección de información y las estrategias de procesamiento y análisis de los datos.

Finalmente, se incluye una memoria metodológica que da cuenta de las decisiones, tensiones y aprendizajes emergentes durante el desarrollo del proceso investigativo, evidenciando la reflexividad como un elemento central en la construcción del conocimiento.

3.1 Paradigma

Para abordar esta investigación se planteó a través el paradigma comprensivo–interpretativo, el cual busca comprender la acción social y las experiencias humanas desde el punto de vista de quienes las protagonizan, así, mismo reconoce que la realidad social es dinámica, histórica y construida intersubjetivamente, por lo que solo puede comprenderse desde las significaciones y experiencias que los sujetos elaboran en su interacción con los contextos históricos, culturales y sociales.

Como lo plantea Miranda Beltrán y Ortiz, 2020, "el paradigma interpretativo centra encuentra su razón de ser en las dimensiones, en el sentido de que toma en cuenta las experiencias para el entendimiento del mundo y reconoce en la configuración de las subjetividades la influencia de aspectos históricos, culturales y sociales". En este marco, el paradigma comprensivo- interpretativo promueve el análisis situacional de un fenómeno, reconociendo las particularidades históricas, culturales y sociales

que lo configuran, de esta manera, el conocimiento se concibe no como una verdad acabada, sino como una construcción colectiva y reflexiva, que se transforma y enriquece con la interacción entre el investigador y los actores sociales.

Por lo anterior este paradigma permite comprender cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial desde las ciencias sociales en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos de las mujeres excombatientes de las FARC-EP en el periodo comprendido (2016–2026), desde las experiencias mismas de los profesionales, reconociendo que la intervención en el marco del posconflicto está configurada desde los contextos sociales, políticos e institucionales donde emergen tensiones entre los marcos institucionales y las realidades del posacuerdo.

De acuerdo con Vasilachis de Gialdino, citada en Burgado (2004), existe “la necesidad de comprensión del sentido de la acción social en el contexto del mundo de la vida y desde la perspectiva de los participantes” (p. 4), lo que refuerza la pertinencia de este paradigma para comprender y dejar en evidencia cómo articulan los enfoques interseccional y diferencial en su intervención y de qué manera inciden en sus acciones y decisiones éticas.

3.2 Enfoque

Esta investigación se inscribe dentro del enfoque cualitativo, el cual se orienta a la comprensión profunda de los fenómenos sociales a partir de las perspectivas, experiencias y significados desde los mismos trabajadores sociales reconociendo las particularidades del contexto del posacuerdo y las dinámicas ético-políticas que configuran su quehacer por lo que no busca establecer verdades universales ni relaciones causales, sino entender como los actores sociales realizan sus acciones, en diálogo con su entorno histórico, institucional y cultural, tal cual indica Hernández Sampieri et al. (2014) señalan que la investigación cualitativa “se orienta a comprender los fenómenos explorando desde la perspectiva de los participantes y en su ambiente natural” (p. 9), este enfoque, además, reconoce que la

práctica de los profesionales de las ciencias sociales son una fuente de producción de conocimiento, pues construyen saberes a partir de sus vivencias, dilemas éticos y posicionamientos frente a la realidad.

Por ello, comprender sus narrativas implica valorar su experiencia profesional como saber situado, y reconocer que la comprensión social no puede separarse de los contextos y relaciones de poder en los que se inscribe la intervención.

3.3 Método

La presente investigación se guía por el método inductivo, el cual permite construir comprensiones teóricas a partir de la exploración de experiencias particulares. Este método parte del análisis de narrativas profesionales, documentos institucionales, con el propósito de identificar patrones, significados y relaciones que den cuenta de cómo se articulan los enfoques interseccional y diferencial en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos de mujeres excombatientes de las FARC-EP en Antioquia entre 2016 y 2025

Según Palmett Urzola (2020), este método va de la experiencia personal a una idea general, donde la experiencia incluye pensamientos, vivencias y percepciones, y la idea general es la teoría o conceptos derivados de esa experiencia cotidiana en cada uno de los ámbitos de los agentes sociales

Por consecuente, este método reconoce que el conocimiento desde las ciencias sociales se configura en la práctica cotidiana, en las decisiones profesionales y en los posicionamientos ético-políticos que emergen en escenarios complejos, por ello, el análisis inductivo se convierte en una vía para recuperar saberes situados, comprender la intervención social desde la experiencia y aportar a la construcción de conocimiento crítico.

3.4 Tipo de investigación

La investigación Narrativa es entendida como una vía metodológica que privilegia las voces, experiencias y memorias de los sujetos involucrados en los procesos sociales, como señala Hernández Sampieri et al. (2014) la investigación narrativa “se centra en las historias de vida, relatos o testimonios de los individuos, a través de los cuales se pretende comprender los significados que estos atribuyen a sus experiencias personales y sociales” (p. 493).

Bajo este horizonte epistemológico, la investigación se orienta a explorar los relatos, testimonios y memorias de profesionales de las ciencias sociales que han participado en procesos de acompañamiento y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP, reconociendo que sus experiencias encarnan saberes situados, éticos y prácticos que no pueden captarse mediante enfoques meramente descriptivos o cuantitativos.

Asumir la investigación narrativa implica comprender la intervención profesional como un proceso atravesado por dimensiones subjetivas, institucionales, emocionales y ético-políticas que se inscriben en contextos de posconflicto y recomposición comunitaria, en consecuencia, los relatos de los profesionales permiten reconstruir la forma en que se materializan o se dificultan la articulación de los enfoques interseccionales y diferenciales en el ejercicio cotidiano de los profesionales sociales, evidenciando tensiones, aprendizajes, resistencias y prácticas transformadoras que emergen en los territorios donde se desarrolla la reincorporación de las mujeres excombatientes.

3.5 Interlocutores

La población de esta investigación está conformada principalmente por profesionales de las ciencias sociales que han participado en procesos de acompañamiento y restauración de derechos de mujeres excombatientes de las FARC-EP entre los años 2016 y 2026.

3.5.1 Tipo de selección de interlocutores/as

Para la selección de las y los interlocutores se realizó mediante la técnica de muestreo en cadena o “bola de nieve”, la cual resulta pertinente en estudios cualitativos que abordan poblaciones específicas, reducidas o de difícil acceso. En este caso, el grupo principal de interlocutores se conformó por profesionales de las ciencias sociales: una psicóloga, una trabajadora social, dos investigadoras sociales de profesión abogadas y un sociólogo, vinculados a los procesos de reincorporación y restauración de derechos de mujeres excombatientes de las FARC-EP en Colombia durante el periodo 2016–2025.

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014), en la investigación cualitativa “las muestras no buscan ser representativas en términos estadísticos, sino que se seleccionan con base en la relevancia, experiencia y conocimiento de los participantes respecto al fenómeno de estudio” (p. 176). Bajo esta perspectiva, el propósito no es cuantificar, sino profundizar de cómo desde las ciencias sociales se logra articular o no los enfoques interseccional y diferencial en contextos de posacuerdo.

Inicialmente se desarrolló una convocatoria a través de una e-card que contenía criterios de inclusión, principios éticos, título de la investigación y datos como nombre, celular, universidad de la investigadora, la anterior se presenta como Anexo 3_E-CARD.

Con el fin de generar una participación voluntaria, la cual fue difundida mediante canales digitales y redes de contacto personal, permitiendo el acceso a interlocutores con experiencia en procesos de acompañamiento y reincorporación, esta estrategia facilitó la vinculación de participantes de manera autónoma, garantizando su interés en el proceso investigativo y el cumplimiento de criterios éticos asociados al consentimiento informado.

Por otra parte, la técnica de bola de nieve se implementó a través de la referencia progresiva entre interlocutores, es decir, que fue una muestra en construcción, pues, se inició con una investigadora social que ha estado vinculada a la restauración de derechos con mujeres excombatientes,

quien, a su vez, recomendó a otros colegas con experiencias directas, esto permitió acceder a redes profesionales especializadas, fortaleciendo la confianza y la validez de las narrativas obtenidas.

3.5.2 Criterios de inclusión

- Profesionales de las ciencias sociales: Trabajo Social, Sociología, Psicología, investigadoras sociales, comunicadore/as sociales, antropología, que desarrollen o hayan desarrollado procesos de acompañamiento, intervención o restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP en Colombia en el periodo comprendido entre los años 2016 - 2026

- Profesionales graduados en cualquier año que hayan estado vinculados a procesos de reincorporación social, comunitaria, política o económica con mujeres excombatientes en Colombia, desde escenarios institucionales, organizativos o territoriales.

- Los participantes deberán ser mayores de 18 años y aceptar su participación mediante consentimiento informado, garantizando el cumplimiento de los principios éticos de esta investigación.

3.6 Técnicas de recolección de datos e instrumentos de registro.

3.6.1 Entrevista

Desde una perspectiva comprensivo–interpretativa, la entrevista resulta pertinente para esta investigación, en tanto posibilita un encuentro dialógico y reflexivo con las y los profesionales de las ciencias sociales han participado en procesos de acompañamiento y restauración de derechos de mujeres excombatientes de las FARC-EP. A través de este diálogo se busca analizar la articulación de los enfoques interseccional y diferencial desde las ciencias sociales en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos de las mujeres excombatientes de las FARC-EP 2016-2016.

El carácter en la entrevista permite contar con una guía temática orientadora sin limitar la posibilidad de explorar nuevas rutas de sentido que surgen durante la conversación, lo cual enriquece el

proceso interpretativo, en este sentido, Hernández Sampieri, Fernández et al (2014) afirman que la entrevista semiestructurada “ofrece un marco flexible que permite al investigador adaptar las preguntas y profundizar en los aspectos relevantes a medida que se desarrolla el diálogo” (p. 418), esta flexibilidad lo que favorece una comprensión más rica, situada y contextualizada del fenómeno social estudiado generando la construcción conjunta de sentidos. Así mismo, Galeano Marín (2004) plantea que la entrevista, en el marco de la investigación cualitativa, proporciona “un espacio de interacción social donde se co-construyen significados, se revelan experiencias y se configuran nuevas interpretaciones de la realidad desde la voz de los actores sociales” (p. 117), desde esta comprensión, la entrevista se asume no solo como un medio para recolectar información, sino como un acto ético y reflexivo, que reconoce al trabajador o trabajadora social y a las mujeres excombatientes como sujeto de conocimiento, portador de saberes, experiencias y posicionamientos críticos frente a su práctica profesional.

Para la aplicación de esta técnica se diseñó una guía de entrevistas presentada como Anexo 4_Guia de entrevista con preguntas abiertas y semiestructuradas alineadas a cada objetivo, permitiendo recoger información en profundidad desde las experiencias y perspectivas de las y los interlocutores, con el fin de dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación

3.7 Estrategias de procesamiento y análisis de datos

La presente investigación se sustenta a partir del paradigma comprensivo-interpretativo, con un enfoque cualitativo y un método inductivo, lo que implica un proceso de análisis donde las categorías surgen de los discursos con las y los interlocutores, teniendo en cuenta este enfoque, se optó por la Teoría Fundamentada como estrategia principal de análisis de datos, lo que permitió construir comprensiones teóricas desde las voces y experiencias de los actores sociales implicados en esta investigación.

La Teoría Fundamentada, desde su base epistemológica, se sustenta en el interaccionismo simbólico y el pragmatismo, lo que implica comprender la realidad social como un proceso dinámico,

construido a partir de las interacciones y significados que los sujetos otorgan a sus experiencias, según Schettini y Cortazzo (2015), se basa en la generación inductiva de teoría a partir de los datos, y no en la verificación de hipótesis preconcebida, es por eso, que el proceso analítico se desarrolló de manera sistemática y progresiva, lo que permitió comprender cómo los y las profesionales articulan los enfoques interseccional y diferencial en los procesos de intervención con mujeres excombatientes.

Para el desarrollo del presente proceso investigativo, se realizó una matriz titulada Anexo 5_Tecnica e instrumento en la cual se estableció la relación entre los objetivos específicos y las técnicas de recolección de información, así como los temas orientadores a abordar en las entrevistas. Posteriormente, para el desarrollo del análisis de los datos, se dispuso de múltiples matrices que permitieron codificar, segmentar, analizar, separar datos, agrupar y categorizar la información obtenida de las entrevistas.

A partir de la aplicación de las técnicas de generación de datos, se realiza la transcripción de las entrevistas con los interlocutores, lo cual permitió sistematizar la información empírica, garantizando la fidelidad de los relatos y preservando los significados construidos por las y los interlocutores en torno a sus experiencias en la intervención con mujeres excombatientes, así mismo, posibilitó identificar categorías emergentes, patrones discursivos y tensiones analíticas, fundamentales para el desarrollo del proceso de codificación propio de la Teoría Fundamentada.

El proceso de codificación se realizó en tres fases, siguiendo los lineamientos de la Teoría Fundamentada de Schettini y Cortazzo (2015):

Codificación abierta: En esta fase se realizó la segmentación de las narrativas a partir de los objetivos específicos, organizando la información según cada unidad de análisis correspondiente a los interlocutores, de manera individual, este proceso implicó la fragmentación sistemática de los discursos y la posterior asignación de códigos, lo que permitió una aproximación inductiva a los datos, Anexo_6. Análisis de datos pestañas codificación, segmentación y análisis y separación por objetivo. De manera

transversal, se elaboraron memos analíticos como herramienta reflexiva que acompañó todo el proceso. Esta etapa posibilitó la identificación de conceptos, formas de apropiación del enfoque interseccional y diferencial, así como de los aportes, limitaciones y estrategias desplegadas por los interlocutores en los procesos de intervención.

Adicional, se llevó a cabo un proceso de reorganización y articulación de las segmentaciones mediante la agrupación de las unidades de análisis de cada objetivos específicos, en este paso se incluyeron lo que todos los interlocutores tenían por decir, respecto a esa unidad de análisis, este ejercicio implicó la comparación constante de las narrativas de los distintos interlocutores, permitiendo integrar en una misma categoría los diversos aportes, limitaciones, experiencias, comprensiones y estrategias sobre los enfoques diferencial e interseccional. De esta manera, se transitó de una lectura vertical de los datos, centrada en el análisis individual de cada relato en la que se identificaron recurrencias, variaciones y tensiones en los discursos, este proceso favoreció la densificación analítica de las categorías y la construcción de relaciones significativas entre ellas.

Codificación axial: se estructuró una matriz analítica que permitió la reorganización de los datos en función de los objetivos específicos, integrando agrupaciones, categorías emergentes y subcategorías, Anexo 6_Análisis de datos en las pestañas lista de palabras analíticas y agrupación por objetivo. A partir de este proceso de comparación constante y articulación de las narrativas se definieron tres categorías emergentes que fueron profundizadas mediante subcategorías que permitieron identificar sus distintas dimensiones y formas de configuración.

- Reconfiguración de los enfoques interseccional y diferencial en la intervención social

Subcategorías:

- Enfoque interseccional en la dimensión teórica
- Enfoque en la dimensión institucional
- Dimensión operativa del enfoque diferencial

- Tensión estructural entre el quehacer profesional y la racionalidad institucional

Subcategorías:

- Pérdida de centralidad del saber social en la intervención
- Producción de agencia en condiciones de restricción
- Contradicciones éticas en la práctica del acompañamiento
- Instrumentalización del que hacer profesional en el marco de la gestión institucional

- Co-construcción situada de estrategias de intervención.

Subcategorías:

- Construcción colectiva desde la re-existencia de las mujeres excombatientes
- Descentralización del saber profesional
- Integración de saberes disciplinares frente a la complejidad de la intervención

Como parte de este proceso, se construyó una representación gráfica de las categorías emergentes y sus subcategorías presentada en el capítulo de resultados, la cual permitió visualizar las relaciones analíticas entre estas y avanzar hacia una comprensión relacional.

Codificación selectiva: Se integraron las categorías emergentes, estableciendo relaciones analíticas que permitieron articular los hallazgos con el objetivo general de la investigación, evidenciando la reconfiguración de los enfoques en medio de tensiones institucionales y estrategias situadas. Esta fase estuvo estrechamente articulada con el Anexo5_análisis de datos en la pestaña agrupación por objetivo, que facilitó el análisis de los hallazgos en relación con los tres objetivos específicos.

3.8 Memoria metodológica

La presente investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, orientado a comprender como los profesionales de las ciencia sociales articulan los enfoques interseccional y diferencial en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP,

en este marco, el proceso investigativo se caracterizó por su carácter flexible y reflexivo, en el que las decisiones metodológicas fueron ajustándose progresivamente en diálogo con el trabajo de campo y los hallazgos emergentes.

En un primer momento, la investigación fue concebida con un énfasis en mujeres excombatientes pertenecientes a grupos poblacionales específicos, tales como mujeres afrodescendientes, indígenas, campesinas y trans, con el propósito de comprender cómo se desarrollaban los procesos de intervención en estos casos, teniendo en cuenta que se trata de mujeres atravesadas por múltiples interseccionalidades, sin embargo, en el desarrollo del proceso se evidenció que, en la práctica institucional, particularmente en el marco de la Ley 1448 de 2011 y en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), la atención, el acompañamiento y los procesos de reincorporación no se implementan de manera diferenciada según estas pertenencias étnicas, sino que tienden a agrupar a la población bajo la categoría general de mujeres excombatientes.

Este hallazgo no solo implicó un ajuste en la delimitación de la unidad de análisis, sino que permitió evidenciar las limitaciones en la implementación de los enfoques interseccional y diferencial en los escenarios de intervención, en este sentido, se optó por ampliar la categoría de análisis hacia mujeres excombatientes. Por otra parte, la investigación fue inicialmente planteada con la intención de vincular como interlocutores exclusivamente a profesionales del Trabajo Social, bajo el supuesto de su papel central en los procesos de acompañamiento, no obstante, durante la fase de recolección de información se evidenció que dichos procesos son abordados desde una lógica interdisciplinar y que la presencia de trabajadores sociales no es predominante en todos los escenarios de reincorporación. Esta situación llevó a replantear el perfil de los interlocutores, ampliándolo a profesionales de diversas disciplinas de las ciencias sociales, cuyas trayectorias y experiencias permitieron dar cuenta de la complejidad de la intervención.

Este ajuste respondió a una condición de acceso, como también, a una decisión analítica orientada a fortalecer la investigación, en tanto permitió incorporar múltiples perspectivas sobre la implementación de los enfoques interseccional y diferencial, evidenciando tanto sus posibilidades como sus limitaciones en contextos reales de intervención.

En cuanto al alcance territorial, la investigación fue concebida inicialmente en el departamento de Antioquia, sin embargo, el proceso de selección de participantes, desarrollado mediante la técnica de muestreo por bola de nieve, facilitó el acceso a interlocutores con experiencia en distintos procesos de reincorporación y restauración de derechos en diversos departamentos del país, en consecuencia, se amplió el alcance territorial del estudio a nivel nacional, lo que permitió recoger una mayor diversidad de experiencias y enriquecer el análisis desde una perspectiva más amplia.

En este sentido, la memoria metodológica da cuenta de un proceso investigativo situado, en el que las decisiones metodológicas no se asumieron como elementos fijos, sino como construcciones dinámicas que se ajustaron en función de las condiciones del campo y de la comprensión progresiva del fenómeno. Lejos de representar limitaciones, estos ajustes constituyen elementos analíticos centrales que permiten evidenciar las tensiones entre los marcos institucionales, las prácticas profesionales y las realidades de las mujeres excombatientes, aportando a una comprensión crítica de la implementación de los enfoques interseccional y diferencial en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos.

CAPÍTULO IV

4 Resultado y discusión

En este capítulo se presentan los resultados, discusiones y categorías emergentes que surgieron a lo largo de esta investigación, a partir de las entrevistas realizadas a cinco interlocutores profesionales de las ciencias sociales comprendidos entre: Psicóloga, trabajadora social, sociólogo y dos investigadoras

sociales, que han estado vinculados a los procesos de reincorporación y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP desde el 2016 al 2026.

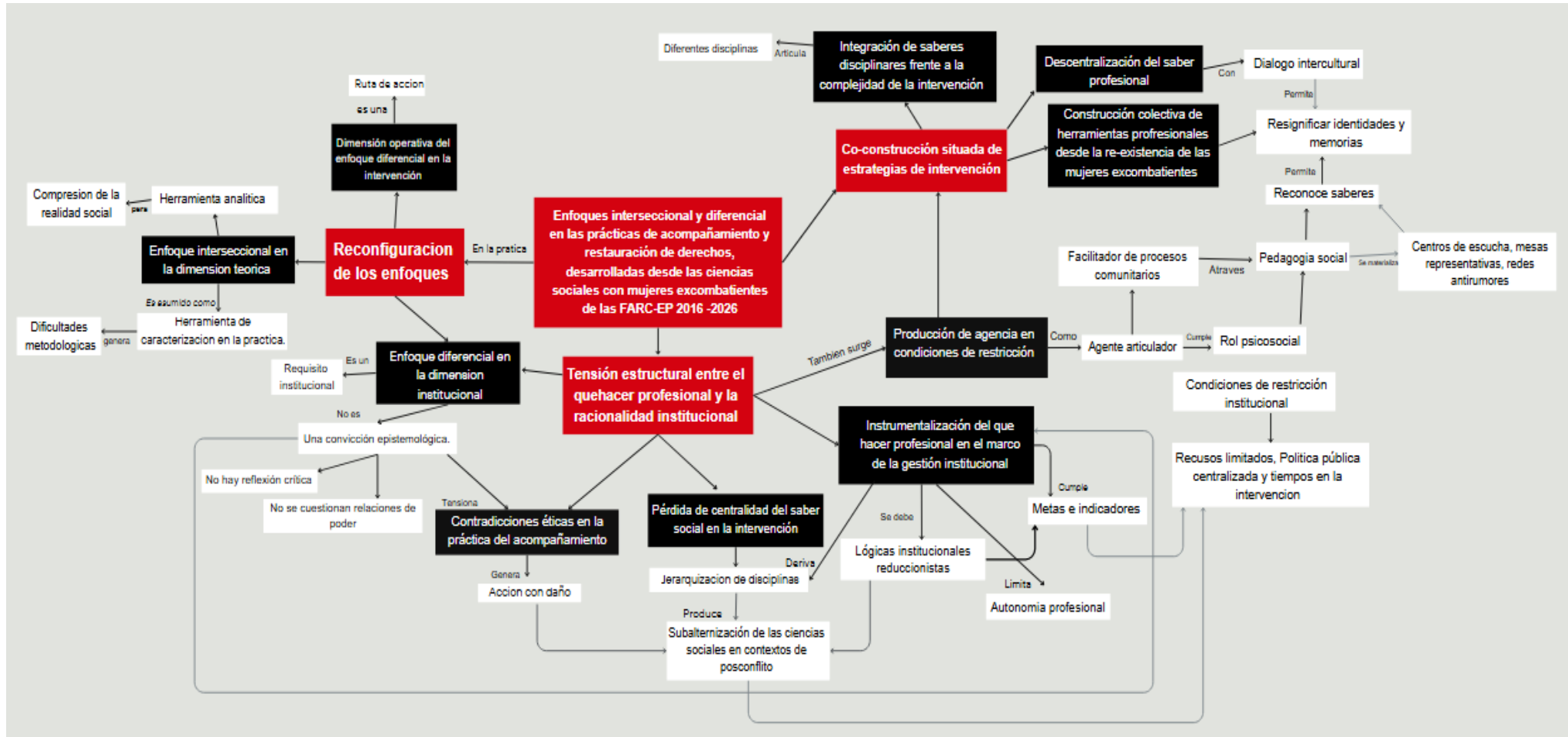
Este ejercicio estuvo apoyado en el Anexo_5 titulado análisis de datos, a partir del cual se identificaron conceptos clave directamente desde la información proporcionada por los interlocutores, lo que permitió la construcción de los resultados y la discusión que configura como un proceso guiado por posicionamiento analítico propio, los aportes de autores que permiten tensionar y ampliar la discusión, y las narrativas de los profesionales de las ciencias sociales anteriormente expuestas en relación con los tres objetivos específicos de la investigación. Como resultado de este proceso, emergieron tres categorías analíticas centrales: la reconfiguración de los enfoques interseccional y diferencial en la intervención social, la tensión estructural entre el quehacer profesional y la racionalidad institucional y la co-construcción situada de estrategias de intervención.

Estas categorías fueron profundizadas a través de subcategorías que permitieron dar cuenta de sus distintas dimensiones y formas, en este sentido, se identificaron elementos como el enfoque interseccional en su dimensión teórica como herramienta analítica, Enfoque diferencial en la dimensión institucional y, la dimensión operativa del enfoque diferencial en la intervención; así como la pérdida de centralidad del saber social, la producción de agencia en condiciones de restricción, las contradicciones éticas en la práctica del acompañamiento y la instrumentalización del quehacer profesional en el marco de la gestión institucional. Finalmente, en relación con la co-construcción situada, se reconocen construcción colectiva de herramientas profesionales desde la re-existencia de las mujeres excombatientes, la descentralización del saber profesional y la integración de saberes disciplinares frente a la complejidad de la intervención.

Así mismo, se construye la Figura 5, la cual sintetiza de manera relacional las categorías, subcategorías y elementos emergentes del análisis, este mapa no representa una estructura lineal, sino un entramado dinámico de relaciones en el que los enfoques interseccional y diferencial son

reconfigurados en la práctica, entran en tensión con las lógicas institucionales y, a partir de dichas tensiones, posibilitan la emergencia de estrategias co-construidas de intervención.

Figura 5
Grafica de categorías emergentes



Nota: Elaboración propia

4.1 Reconfiguración de los enfoques interseccional y diferencial de profesionales de las ciencias sociales

Este resultado está orientado a describir la apropiación de los enfoques interseccional y diferencial por parte de profesionales de las ciencias sociales, donde se puede evidenciar que dicha apropiación es atravesada por dimensiones teóricas, institucionales y técnicas. En este sentido, el hallazgo central muestra como los enfoques son reconfigurados en la intervención y no son aplicados de manera estricta desde sus fundamentos epistemológicos, sino que son reinterpretados, ajustados y operacionalizados en función de las trayectorias de las mujeres excombatientes.

En este marco, la apropiación se entiende como un proceso dinámico, intencionado y participativo que trasciende el mero cumplimiento de lineamientos institucionales, para situarse en el terreno de las prácticas vivas y relacionales donde se implica un ejercicio continuo de diálogo entre diversos actores sociales, en el que no solo se ponen en juego saberes académicos o técnicos, sino también experiencias, trayectorias, contextos y lecturas, donde los sujetos reproducen marcos conceptuales, pero también los hacen propios, los cuestionan y los resignifican en la práctica, contribuyendo a la transformación de las acciones profesionales y de los sentidos que orientan la intervención social.

En este proceso emerge un elemento analíticamente relevante, la problematización del propio concepto de “enfoque”, algunos interlocutores cuestionan esta denominación y proponen comprenderlo más bien como una perspectiva, en tanto no remite a un marco cerrado de intervención, sino a una forma situada de lectura de la realidad, tal como lo señala una de las interlocutoras: “yo no los llamo enfoque, son perspectivas”(G. Zapata, comunicación personal, 26 de febrero de 2026), desde esta postura, el debate trasciende una discusión meramente conceptual o epistemológica, para situarse también en un plano técnico instrumental, en el que los enfoques dejan de ser entendidos como estructuras rígidas y pasan a ser asumidos como formas de ver, interpretar y actuar en la realidad, esta

distinción se profundiza cuando se plantea que “la perspectiva es la mirada con que se aborda lo que tú enfocas, es ese punto de vista, esa manera en que entras a analizar eso que te llama la atención” (G. Zapata, comunicación personal, 26 de febrero de 2026), dejando claro que en la práctica profesional, la distinción entre enfoque y perspectiva habilita procesos reflexivos en la disciplina, los cuales permiten cuestionar la aplicación mecánica de lineamientos institucionales y ampliar los marcos de interpretación de la realidad social.

Desde las ciencias sociales, esta diferenciación no es menor, autores como Hernández Sampieri et al. (2014) plantean, que los enfoques de investigación se configuran como marcos metodológicos sistemáticos que orientan la producción del conocimiento, mientras que la comprensión de la realidad social se encuentra mediada por supuestos teóricos y posicionamientos analíticos que inciden en la manera en que se interpretan los fenómenos, en este sentido, que los y las profesionales nombren estos marcos como perspectivas da cuenta de una forma de apropiación que, aunque no siempre se expresa en términos estrictamente epistemológicos, refleja la necesidad de adaptar la intervención a los contextos, permitiendo que haya un posicionamiento frente a la realidad social que implica leerla, interpretarla y situarse en ella desde su complejidad, reconociendo las múltiples dimensiones que atraviesan las experiencias de las mujeres excombatientes.

4.1.1 Reconfiguración del enfoque interseccional

Dicho lo anterior, la apropiación de los enfoques interseccional y diferencial se configuran a través de formas que se entrelazan en la práctica profesional, en este sentido, se reconoce una tendencia a reconfigurar la interseccionalidad en su dimensión teórica, particularmente como herramienta de caracterización en los procesos de acompañamiento a mujeres excombatientes, siendo utilizada principalmente para identificar condiciones territoriales y marcadores diferenciales como género, edad, etnia o experiencias asociadas al conflicto armado.

Es importante señalar que los y las profesionales de las ciencias sociales, en los procesos de intervención con mujeres excombatientes, deben hacer uso de instrumentos de caracterización, como lo es la Estrategia Integral de Caracterización de la Unidad para las Víctimas, la cual orienta decisiones técnicas dirigidas a producir y organizar información sobre la población con fines de focalización y priorización de la atención, a través de este mecanismo se identifican condiciones de vulnerabilidad, se establecen órdenes de atención y se articula información entre distintos niveles institucionales, consolidándose como una herramienta central para la gestión de la intervención en el contexto del posconflicto.

En diálogo con lo anterior, Kimberlé Crenshaw (1989) plantea la interseccionalidad como una herramienta crítica orientada a visibilizar la superposición de sistemas de opresión, más allá de su uso como un mecanismo de clasificación de sujetos, es por esto, que al contrastar este planteamiento con los hallazgos de la investigación, se evidencia una distancia significativa entre su potencial teórico y su puesta en práctica, permitiendo reconocer que el enfoque interseccional en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos no se configura de manera homogénea ni logra consolidarse como una ruta metodológica clara, lo cual se refleja desde la voz de una de las interlocutoras: “la crítica viene en la metodología a la perspectiva. ¿Por qué? Porque es que uno cuando se encuentra con todas esas categorías y que están en intersección en un mismo sujeto, en un mismo grupo poblacional, uno dice, entonces, por dónde empiezo qué atiendo primero” (G. Zapata, comunicación personal, 26 de febrero de 2026).

Estas afirmaciones evidencian dificultades en la operacionalización del enfoque, como también, permiten comprender la tensión analítica que propone la interseccionalidad y las lógicas de intervención que estructuran la práctica profesional, en este sentido, la necesidad de priorizar, organizar y dar respuesta a demandas inmediatas conduce, en muchos casos, a fragmentar aquello que el enfoque propone analizar de manera relacional y simultánea, sustentado bajo otra premisa: “El enfoque

interseccional no es comprendido de manera homogénea y no es puesto en marcha de una manera efectiva, sino que seguimos trabajando de una manera unidimensional” (G. Zapata, comunicación personal, 26 de febrero de 2026).

Por otro lado, cuando se afirma que “la realidad colombiana supera a los textos académicos” (C. Sánchez, comunicación personal, 13 de marzo de 2026), se hace visible el desfase entre la densidad conceptual del enfoque interseccional y las condiciones concretas del posconflicto, caracterizadas por dinámicas territoriales, trayectorias de vida atravesadas por múltiples violencias y limitaciones institucionales en la implementación, esta afirmación no solo deslegitima el valor del enfoque interseccional, sino que pone en evidencia los retos de su materialización en contextos donde las categorías analíticas resultan insuficientes para abarcar la complejidad de lo social, por lo que la autora Mara Viveros Vigoya (2016), advierte que la interseccionalidad, al trasladarse a un campo aplicado, tiende a reducirse a una herramienta descriptiva cuando no logra transformar las relaciones de poder, así, la dificultad metodológica identificada por los profesionales no es accidental, sino coherente con la ruta de intervención.

No obstante, los relatos de los y las interlocutoras introducen una dimensión crítica al evidenciar que el ejercicio de caracterización puede derivar en efectos no previstos que trascienden lo técnico, tales como la reproducción de prejuicios profesionales e institucionales, la estigmatización e incluso situaciones de rechazo y riesgo para la seguridad de las mujeres excombatientes, resaltado por una de las interlocutoras donde indica que: “al centrar el foco de atención en cierta población eso puede tener un efecto negativo, la estigmatización o la discriminación” (C. Sánchez, comunicación personal, 13 de marzo de 2026), dejando en claro que la visibilización de ciertas condiciones, aunque busca orientar la atención, puede también reforzar imaginarios sociales que asocian a esta población con desconfianza, peligro o amenaza, reforzando barreras sociales y económicas.

En este sentido, estos efectos no previstos impactan en el plano simbólico y también inciden directamente en la relación de las mujeres excombatientes con los procesos institucionales de acompañamiento, la manera en que son nombradas, clasificadas y abordadas generan experiencias de revictimización, lo que contribuye a que algunas reconfiguren sus trayectorias de manera autónoma a la vida social, buscando espacios donde no sean reducidas a categorías que, aunque diseñadas para garantizar derechos, terminan fijando identidades y limitando sus posibilidades de reconocimiento desde otras dimensiones de su experiencia.

Por eso, Ochy Curiel (2013) plantea que la institucionalización de categorías críticas puede vaciar su contenido político cuando se incorporan sin cuestionar las estructuras que producen desigualdad, este vaciamiento no implica la desaparición del enfoque, sino su transformación en un recurso técnico que pierde su capacidad de interpelar las relaciones de poder, en este proceso, las categorías dejan de ser herramientas para problematizar la desigualdad y pasan a operar como etiquetas que organizan la intervención, desdibujando su potencial crítico, por esto la estigmatización señalada por los interlocutores se entiende como el efecto de esa incorporación acrítica, donde la categoría se nombra, pero no necesariamente transforma las condiciones que la producen.

4.1.2 Reconfiguración del enfoque diferencial

Por otra parte, la reconfiguración del enfoque diferencial en su dimensión institucional permite evidenciar que su apropiación se encuentra mediada por su condición de requisito normativo, tal como lo indica uno de los interlocutores: “te tienes que conocer al derecho y al revés los acuerdos, y a partir de ahí entonces uno se va a dar cuenta de la importancia de estos enfoques” (P. Ríos, comunicación personal, 25 de febrero de 2026), esta afirmación deja en evidencia que el enfoque diferencial deja de ser una convicción epistemológica consolidada desde las ciencias sociales para convertirse en una herramienta anclada a marcos regulatorios y disposiciones institucionales, más que a procesos de reflexión crítica propios de la disciplina.

Dicho lo anterior, esta forma de apropiación permite identificar que la operacionalización del enfoque diferencial en Colombia se inscribe, en gran medida, dentro de una lógica del multiculturalismo liberal, ya que, esta se entiende como una manera de reconocer la diversidad de los sujetos, sus trayectorias, identidades y condiciones diferenciales a partir de mecanismos institucionales que buscan garantizar su inclusión, pero sin transformar de fondo las estructuras que producen desigualdad, así, la diferencia es reconocida y organizada a través de categorías, rutas y protocolos, lo que permite su atención dentro del sistema, Catherine Walsh (2009) es quien define este tipo de multiculturalismo, indicando que este se configura como una forma de reconocimiento que, si bien visibiliza la diversidad, opera dentro de marcos institucionales que no cuestionan las bases estructurales del poder ni las herencias coloniales que sostienen la desigualdad.

Por otra parte, el enfoque diferencial transita a una dimensión técnica desde las ciencias sociales, donde los intentos de los y las profesionales por operativizar lo recurren a saberes construidos en la experiencia para ajustar sus prácticas, negociar y responder a las necesidades emergentes de las mujeres excombatientes, manteniendo abierta la tensión entre una convicción epistemológica y sus límites operativos.

Uno de los interlocutores lo expresa con claridad:

Hay que partir de un enfoque diferencial, identificar en ese espacio, en ese territorio que se va a intervenir, si hay población afro, si hay población indígena, para que los proyectos apunten a esos distintos grupos poblacionales, es decir, que tengan en cuenta esas diferencias, esas desigualdades estructurales (P. Ríos, comunicación personal, 25 de febrero de 2026)

Con este fragmento, se deja claro, que el enfoque diferencial se configura como una construcción social, al mismo tiempo, como una herramienta metodológica y política orientada al reconocimiento de las diferencias y a la promoción de condiciones de igualdad en el ejercicio de derechos. Sin embargo, esta traducción al plano técnico no está exenta de tensiones, su implementación

tiende a centrarse en la identificación y clasificación de poblaciones, aunque necesario, puede reducir la diferencia a una variable operativa desprovista de su densidad histórica y política, desde esta perspectiva, y en diálogo con Segato (2016), el riesgo radica en que el enfoque agote el reconocimiento formal de la diversidad sin cuestionar las estructuras de poder que producen y sostienen dichas desigualdades, condicionando la práctica profesional a una tensión constante, por un lado, busca responder de manera situada a las realidades territoriales; por otro, se ve contenida por marcos institucionales que tienden a simplificar la complejidad social para hacerla gestionable.

Este resultado permite evidenciar que los enfoques interseccional y diferencial, al entrar en contacto con la realidad del posconflicto son procesos resignificados, que a pesar de que emergieron como herramientas para visibilizar la diferencia y cuestionar las estructuras de desigualdad, terminan siendo absorbidos por esquemas que tienden a estandarizar y homogeneizar la intervención, debilitando su potencial transformador. Así, más que desaparecer, los enfoques son reconfigurados en clave funcional, lo que plantea un desafío central para la intervención social, pues se debe transitar del discurso y lograr que incidan de manera efectiva en la orientación de las políticas y en la reconstrucción del tejido social en contextos de posconflicto.

4.2 Intervención psicosocial mediada por las condiciones estructurales e institucionales.

El segundo objetivo se orienta a la exploración de los aportes disciplinares y las limitaciones estructurales desde las voces de los y las profesionales, lo que permite comprender que los procesos de acompañamiento y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP no se configura como un escenario neutro, sino como un campo estructuralmente tensionado, donde las ciencias sociales despliegan su quehacer en diálogo con las racionalidades institucionales que orientan la acción pública, en este sentido, el hallazgo central no radica únicamente en identificar aportes o limitaciones de manera separada, sino en evidenciar que ambos se producen de forma simultánea y relacional.

4.2.1 Aportes disciplinares

En primer lugar, los aportes disciplinares se entienden como el conjunto de saberes teóricos, metodológicos y ético-políticos que las ciencias sociales movilizan en los procesos de acompañamiento y restauración de derechos, es decir, que se concretan en la capacidad que tienen los y las profesionales para articular, traducir y sostener vínculos entre actores diversos, evitando que las intervenciones se realice de manera fragmentada y posibilitando su anclaje en las dinámicas sociales, es por esto que el rol psicosocial es clave en la apertura de cualquier proceso social, tal como indican los interlocutores “los psicosociales vamos a tener un rol importante porque somos ese canal central entre las demás áreas y las comunidades. Por eso es tan importante, por eso somos tan importantes” (P. Ríos, comunicación personal, 25 de febrero de 2026).

En este sentido, el rol psicosocial despliega formas de agencia en contextos de restricción, pues trasciende la ejecución de actividades puntuales y se posiciona como un eje articulador para conectar las apuestas institucionales con las dinámicas territoriales, facilitando procesos de comunicación, sensibilización, pedagogía y construcción de confianza comunitaria, en este sentido un interlocutor indica:

El personal psicosocial es el encargado de ese relacionamiento, sí, posteriormente cuando ya digamos el social abre como el camino para que las demás áreas puedan entrar a exponer diferentes procesos y esto no lo hablo solamente de que es asuntos de conflicto pues si no que lo hablo incluso en proyectos de obras civiles siempre se necesita psicosocial porque es quien es como ese canal de comunicación entre los proyectos y las comunidades. (P. Ríos, comunicación personal, 25 de febrero de 2026)

Este relato que deja en evidencia que esta función es innata de las ciencias sociales, ya que, implica interpretar lenguajes, ajustar metodologías y, sobre todo, reconocer las particularidades donde debe primar la inclusión de los sujetos que se acompañan con el fin fortalecer el tejido social.

4.2.2 Limitaciones estructurales

Por otra parte, las limitaciones estructurales no deben comprenderse como condiciones externas al ejercicio profesional, sino como las dimensiones que se configuran desde su interior, en tanto orientan, restringen y moldean la intervención, estas estructuras incluyen factores políticos, institucionales, económicos y territoriales que inciden directamente en la forma en que se diseñan, priorizan y ejecutan los procesos de acompañamiento.

Una de las limitaciones más determinantes corresponde al músculo presupuestal, los relatos coinciden en que el poco financiamiento restringe la posibilidad de diseñar e implementar propuestas metodológicas acordes con la complejidad de los procesos de acompañamiento a mujeres excombatientes, particularmente cuando estos requieren enfoques integrales, sostenidos y territorialmente situados, tal como lo señala una de las interlocutoras “se requiere un músculo presupuestal suficiente para desarrollar propuestas metodológicas complejas” (G. Zapata, comunicación personal, 26 de febrero 2026).

En diálogo con lo anterior, autores como Carlos Matus (1998) advierten que la acción pública se encuentra inevitablemente atravesada por restricciones que obligan a seleccionar, priorizar y simplificar, lo que deriva en respuestas que no logran corresponder a la complejidad de los problemas sociales, por lo que, la evidencia empírica de esta investigación permite afirmar que dicha simplificación reconfigura el sentido de la intervención; lo que debería ser un proceso sostenido de acompañamiento se transforma en una secuencia de acciones.

La insuficiencia presupuestal, también introduce el riesgo de una acción con daño, al comprometer las condiciones mínimas para un acompañamiento ético y pertinente, la imposibilidad de vincular profesionales idóneos y la alta rotación inciden directamente en la calidad de los procesos,

reduciendo la intervención a daños no deseados, como lo expresan los interlocutores, “hay muy pocos profesionales o que los profesionales tienen muy poco tiempo para hacer un acompañamiento real a los firmantes. Entonces se vuelve como un tema de correr por correr, más que de atender realmente lo que la población necesita” (L. Acevedo, comunicación personal, 9 de marzo 2026) esto evidencia una ruptura entre las necesidades del territorio, las mujeres excombatientes y las formas en que se materializa la intervención desde las políticas públicas.

Esta situación, se analiza desde el enfoque de acción sin daño, particularmente al ponerlo en diálogo con lo planteado por la Comisión de la Verdad como referente institucional en Colombia en contextos de conflicto, este organismo plantea que ninguna intervención está exenta de generar daños no intencionados y que, por tanto, es indispensable una reflexión constante sobre los efectos que las acciones producen en las relaciones de poder, el tejido social y las dinámicas comunitarias.

No obstante, al contrastar este planteamiento con los hallazgos, emerge una tensión estructural, el enfoque de acción sin daño se mantiene en el plano discursivo, pero se ve limitado en su materialización práctica por las condiciones mismas que estructuran la intervención. En este sentido, se trata de una contradicción entre el horizonte ético institucional y las lógicas operativas que lo hacen inviable, pues, las condiciones presupuestales y temporales impiden desarrollar los procesos reflexivos, sostenidos y situados que este mismo exige, como plantea Anderson (2009), no basta con la intención de no hacer daño si no se analizan críticamente los efectos de la intervención en el contexto; dichas condiciones de análisis son precisamente las que se ven restringidas.

En medio de la insuficiencia presupuestal, también surge la instrumentalización del ejercicio profesional, donde no se evidencia el lugar que Trabajo Social tiene frente a las prácticas del postconflicto, a pesar de ser una disciplina históricamente vinculada a la intervención en contextos de conflicto, desigualdad y reconstrucción del tejido social, se caracteriza por su baja presencia en este

escenario, en contraste con la priorización institucional de disciplinas como la psicología para la gerencia e implementación de las acciones.

Tal como lo indica una de las interlocutoras:

La institucionalidad los últimos años ha priorizado principalmente profesionales que vayan a hacer atención que se enfoque a nivel emocional, más que a nivel convivencial o comunitario, no estoy diciendo que los psicólogos o sociólogos no puedan hacerlo, ellos lo hacen, pero no enfocan tanto la carrera de trabajo social” (L. Acevedo, comunicación personal, 9 de marzo 2026).

Esta situación tiene como resultado una jerarquización del conocimiento al interior de la institucionalidad, donde se privilegian enfoques que resultan más funcionales a las lógicas de gestión, medición y cumplimiento de indicadores, por lo que, el Trabajo Social, cuyo énfasis se sitúa en la intervención relacional, territorial y estructural de las problemáticas sociales, tiende a ser desplazado o considerado prescindible, en la medida en que sus aportes no siempre se traducen en resultados inmediatos o cuantificables.

La limitada presencia del Trabajo Social no implica la falta de pertinencia de la disciplina, sino que evidencia una forma de subordinación estructural del saber social, como plantea Muñoz Lopera (2019), la intervención del Trabajo Social en el posconflicto enfrenta el desafío de posicionarse en un campo donde las lógicas institucionales reducen la complejidad de lo social a esquemas operativos, lo que restringe su capacidad de incidir en la orientación de los procesos y debilita su potencial crítico, así, que más que una invisibilización, lo que se configura es una exclusión relativa del Trabajo Social dentro de la arquitectura institucional del posconflicto, lo que tiene implicaciones profundas, pues esto afecta el reconocimiento profesional y empobrece la comprensión de los procesos de acompañamiento, al dejar de lado enfoques que permiten abordar de manera integral la restauración de derechos.

Otro de los aspectos críticos que emerge es que las limitaciones estructurales corresponden a la forma en que las políticas públicas son diseñadas e implementadas bajo lógicas homogéneas que desconocen la diversidad territorial, en los relatos se evidencian que, en múltiples casos, estas políticas se construyen “desde la comodidad de la institución, más que desde la realidad de los territorios” (L. Acevedo, comunicación personal, 9 de marzo 2026), esto indica que no se consideran las dinámicas territoriales en Colombia, cuando las condiciones geográficas, históricas y sociopolíticas pueden dificultar la intervención, “hay características geográficas que hacen que cambie la vivencia, el entendimiento, incluso las mismas dinámicas del conflicto” (C. Sánchez, comunicación personal, 13 de marzo 2026), es por eso, que los programas diseñados bajo marcos generales encuentran dificultades al ser trasladados al territorio, expresando también en los relatos, “la diversidad de los territorios en Colombia hace que así tú tengas una estrategia planteada y que al llegar allá no funcione” (Y. Rivera, comunicación personal, 16 de marzo 2026), pues, la lógica de planificación centralizada asume una realidad que no existe y que además no se cuenta con los márgenes institucionales necesarios para respaldar el quehacer del profesional social.

Autores como Arturo Escobar (2010) advierten que los programas de desarrollo suelen basarse en modelos universales que no reconocen las particularidades culturales y sociales de los contextos locales, en diálogo con los interlocutores, esto cobra relevancia al evidenciar que no solo existe una desconexión territorial, sino que además, revela que la implementación también tiene vacíos en la apropiación política e institucional del proceso de paz, lo que reduce su carácter transversal y lo relega a una lógica sectorial, “muchas veces es el poco conocimiento que tienen muchas entidades sobre el acuerdo final de paz, porque pareciera que es un tema que solo le compete a la Agencia de Reincorporación y la Normalización” (Y. Rivera, comunicación personal, 16 de marzo 2026).

A partir de lo anterior, se establece que los aportes de las ciencias sociales no pueden comprenderse por fuera de las condiciones que los hacen posibles, en tanto su capacidad de articular,

mediar y construir vínculos se despliega en un escenario que simultáneamente los limita, de este modo, el problema radica en el efecto que estas producen sobre el sentido mismo del acompañamiento, donde las ciencias sociales y particularmente el Trabajo Social enfrentan un límite en su accionar, así como, una disputa por su lugar y su legitimidad.

Así, más que un campo de acción definido, el posconflicto es un espacio en el que se negocian permanentemente los sentidos de la intervención, donde los aportes disciplinares se sostienen en medio de restricciones que los condicionan, y donde la posibilidad de construir procesos transformadores depende, en gran medida, de cómo estas tensiones son leídas, asumidas y reconfiguradas en la práctica.

4.3 Co-construcción situada de estrategias de intervención

Este tercer resultado corresponde a las estrategias implementadas por los y las profesionales de las ciencias sociales, en el análisis de las experiencias narradas se permite identificar que la articulación de los enfoques interseccional y diferencial en los procesos de acompañamiento con mujeres excombatientes de las FARC-EP se constituye como un proceso de co-construcción situada de estrategias de intervención, pues este, se entiende como un proceso relacional, contextual y dinámico mediante el cual las acciones de intervención social no son diseñadas ni aplicadas de manera unilateral por los y las profesionales, sino que emergen del diálogo, la negociación y la producción conjunta de sentidos con los sujetos y comunidades, este carácter situado se explica por tres dimensiones interdependientes, las dinámicas territoriales, las prácticas de re-existencia de las mujeres excombatientes y los saberes disciplinares.

4.3.1 Dinámicas territoriales

Las dinámicas territoriales condicionan las estrategias de intervención, pues cada contexto territorial presenta configuraciones particulares de violencia, estigmatización y resistencias, los territorios no son meros escenarios, sino actores que inciden en la manera en que se construyen las

prácticas de acompañamiento, así, lo que funciona en un espacio urbano puede no ser pertinente en comunidades rurales atravesadas por lógicas distintas de exclusión y memoria, tal como lo indica una de las interlocutoras

Yo siento que es como el tener herramientas claras más no suponer que las herramientas son necesarias en todos los contextos, como el territorio, la población, las personas, el contexto, la cultura vienen con unos conocimientos muy claros sobre su vida, sobre su realidad, y muchas veces las personas mismas saben qué es lo que necesitan (L. Acevedo, comunicación personal, 9 de marzo 2026),

En este marco, las estrategias más significativas corresponden a la producción de espacios seguros y colectivos, tales como mesas de representatividad, círculos de mujeres, redes antirrumores y prácticas comunitarias como el fútbol, estos escenarios cumplen una doble función, por un lado, operan como instancias organizativas que garantizan la participación de diversos sectores sociales; por otro, se constituyen como espacios de reconocimiento político y social, como lo expresa un interlocutor, “todos los sectores tenían representatividad en estas mesas” (P. Ríos, comunicación personal, 25 de febrero 2026), lo que evidencia la búsqueda de una democracia interna y la validación de múltiples voces en los procesos de intervención.

Más allá de su dimensión organizativa, estos espacios adquieren un carácter simbólico y subjetivo, los relatos destacan que los círculos de mujeres permiten procesos de resignificación identitaria:

Incluso había un círculo que me pareció muy interesante, que era un espacio solo para mujeres. Entonces se les daban un espacio de toda la jornada y los hombres nos retirábamos y quedaban solamente mujeres para que fuera un espacio de resignificación de la mujer, la importancia de las mujeres a lo largo de la historia en el marco de conflicto, porque son quienes finalmente se

encargan de recuperar lo que se pierde, de hacer como ese proceso de duelo, de superación, (P. Ríos, comunicación personal, 25 de febrero 2026),

Este fragmento sustenta la reconstrucción de subjetividades, donde las mujeres excombatientes transitan de una identidad marcada por la estigmatización hacia una identidad política y socialmente reconocida. Desde una lectura crítica, las estrategias utilizadas por las y los profesionales permiten comprenderse como una co-construcción donde las prácticas de re-existencia no se orientan exclusivamente a la reintegración funcional de las mujeres excombatientes al orden social dominante, sino que habilitan procesos de reapropiación de la experiencia, resignificación de la memoria y reconstrucción de la agencia desde sus propias trayectorias, esta lectura permite desplazar la noción de intervención como adaptación, hacia una comprensión en la que las mujeres no son receptoras pasivas de políticas, sino sujetas que reconfiguran activamente los sentidos de su vida en el escenario del posacuerdo.

4.3.2 prácticas de re-existencia

Las prácticas de re-existencia de las mujeres excombatientes adquiere un carácter analítico relevante, ya que permite problematizar los límites de los enfoques institucionales de reincorporación, los cuales, en muchos casos, tienden a operar bajo lógicas normalizadoras que buscan insertar a las mujeres en estructuras sociales predefinidas, tal como lo indica una de las interlocutoras: “yo hablo de mujeres firmantes yo debo escuchar su historia” (C. Sánchez, comunicación personal, 13 de marzo 2026), en contraste, estos espacios de capacitación colectivos y reincorporación funcionan como escenarios donde se disputan sentidos sobre el pasado, el presente y el futuro, posibilitando formas alternativas de reconstrucción subjetiva que no necesariamente se alinean con los marcos institucionales, así, la intervención se desplaza hacia un terreno donde lo simbólico, lo relacional y lo comunitario adquieren centralidad.

Este planteamiento dialoga de manera directa con las perspectivas de paz decolonial, en tanto cuestiona la idea de una paz homogénea, diseñada desde centros de poder y aplicada de manera uniforme en los territorios. Como lo señala Ochoa Mesa (2022), la construcción de una paz decolonial implica reconocer las formas en que las comunidades han configurado procesos de resistencia y de vida digna frente a las lógicas extractivas y coloniales. Se trata de una paz que no se impone desde arriba, sino que se teje desde las memorias, los cuerpos y los territorios.

En este sentido, las estrategias de intervención se inscriben en esta lógica decolonial, pues desplazan la centralidad de los discursos institucionales hacia las prácticas diseñadas conjuntamente entre las mujeres y los profesionales, con el propósito de resignificar sus experiencias y construir narrativas propias de reconciliación y pertenencia, así, la paz deja de ser un proyecto abstracto y se convierte en una práctica situada, que reconoce las múltiples intersecciones de identidad y las memorias locales.

Así mismo, los relatos evidencian que el Programa de Reincorporación Integral reconoce la multiplicidad de dimensiones comunitarias, sociales, políticas y económicas que atraviesan la vida de las mujeres: “hay un gran matiz en cuanto a las necesidades, lo comunitario, lo social, lo político, lo económico” (L. Acevedo, comunicación personal, 9 de marzo 2026), este reconocimiento implica que la intervención es abordada desde la articulación interdisciplinaria de saberes y acciones, capaces de comprender y atender las múltiples capas de la experiencia de las mujeres excombatientes, como lo señala otro testimonio: “están involucradas diferentes ofertas institucionales” (Y. Rivera, comunicación personal, 16 de marzo 2026), lo que da cuenta de intentos por integrar esfuerzos desde distintos sectores y disciplinas.

De esta manera, la interdisciplinaria se convierte en un pilar fundamental de la construcción de paz decolonial, pues permite que las intervenciones respondan a las necesidades de las mujeres, reconociendo tanto sus voces como las condiciones colectivas y territoriales que las atraviesan.

Sin embargo, este planteamiento también abre un campo de discusión sobre los retos y tensiones que enfrenta la paz decolonial, puesto que existe el riesgo de que estas iniciativas se mantengan en el plano simbólico sin lograr incidencia en las estructuras políticas y económicas que reproducen desigualdades, además, la articulación entre enfoques interseccional y diferencial exige que estos espacios no se limiten a visibilizar diferencias, sino que promuevan transformaciones reales en las condiciones de vida de las mujeres.

En este sentido, la discusión se centra en cómo garantizar que la paz decolonial no se reduzca a un discurso alternativo, sino que se materialice en procesos de redistribución, reconocimiento y participación efectiva, los espacios seguros y colectivos constituyen un primer paso hacia esa paz tejida desde abajo, pero su sostenibilidad depende de la capacidad de articular memorias y subjetividades con agendas políticas más amplias que cuestionen las lógicas coloniales aún presentes en los territorios.

4.3.3 Saberes disciplinares

Los saberes disciplinares dialogan directamente con el carácter político las dinámicas territoriales y las prácticas de re-existencia de las mujeres excombatientes, puesto que, el diálogo intercultural se convierte en el recurso metodológico y la apuesta epistemológica y ética que reconfigura las relaciones entre quienes intervienen y quienes participan en los procesos. En coherencia con el pensamiento de Raúl Fonet-Betancourt et al. (2004), el diálogo intercultural se funda en la posibilidad de reconocer al otro desde sus propias condiciones históricas, culturales y existenciales, donde el intercambio no se reduce a lo cognitivo, sino que se sitúa en el plano de la convivencia, la experiencia y la construcción compartida de sentido. Dialogar implica entrar en contacto con el otro, compartir el mundo de sus vivencias y construir un espacio común desde la diferencia, lo que supone una ruptura con las formas nomológicas de la racionalidad moderna.

Es por eso por lo que el diálogo intercultural se convierte en una herramienta política para las ciencias sociales, pues este, es una apuesta epistemológica y ética que desafía las jerarquías de saber y poder, impuestas por la racionalidad moderna -colonial.

Por lo anterior, las características de este diálogo intercultural en la práctica se definen por el descentramiento del saber por parte de los y las profesionales, como se expresa en uno de los testimonios: “lo primero es despojarte, pues no es que te vuelvas una ignorante y llegues en blanco, pero como quitar todos esos prejuicios que te da su saber y disponerte a la escucha” (En comunicación personal, Cathalina, marzo 2026). Esto quiere decir, que se debe revisar críticamente los marcos desde los cuales se interpreta la realidad y se interviene en ella pues el conocimiento no reside únicamente en los marcos académicos o institucionales, sino también en las memorias y saberes que emergen desde las comunidades y los sujetos históricamente marginados.

Otra dimensión fundamental del diálogo intercultural según los y las interlocutores, es que, el dialogo intercultural es una reconfiguración epistemológica, donde emerge la necesidad de transformar los lenguajes para hacerlos comprensibles y pertinentes: “tenemos que cambiar el lenguaje, aprender a comunicarnos de una manera en que las personas realmente nos comprendan” (En comunicación personal, Cathalina, marzo 2026).

Esta dimensión pone en evidencia que la interculturalidad no solo interpela los contenidos del conocimiento, sino también las formas en que este es enunciado, mediado y apropiado, reconociendo que el lenguaje está atravesado por relaciones de poder que pueden facilitar o limitar la comprensión, en este sentido, los lenguajes técnicos e institucionales, cuando no son problematizados, pueden operar como mecanismos de exclusión simbólica que reproducen distancias entre quienes intervienen y quienes participan en los procesos.

Es precisamente en este punto donde el diálogo intercultural abre paso a la comprensión de los saberes subalternos, es posible profundizar en el carácter político de estas prácticas, siguiendo a Walsh

(2009), los procesos de interculturalidad crítica implican no solo el reconocimiento de la diversidad, sino la apertura a formas otras de conocimiento que han sido históricamente subordinadas por la racionalidad moderna/colonial. En este sentido, los espacios construidos con las mujeres excombatientes no solo son escenarios de intervención, sino también lugares de producción de conocimiento, donde emergen lecturas situadas sobre el conflicto, la memoria y la paz que interpelan las narrativas oficiales.

En este sentido, la co-construcción situada de estrategias de intervención permite comprender que la articulación de los enfoques interseccional y diferencial no se agota en su incorporación discursiva o normativa, sino que se materializa en prácticas concretas que buscan responder a la complejidad de las experiencias de las mujeres excombatientes en sus territorios, estas prácticas evidencian un desplazamiento del lugar tradicional de la intervención social, en el que los y las profesionales dejan de ser únicamente ejecutores de lineamientos institucionales para posicionarse como mediadores en procesos relacionales donde se disputan sentidos, saberes y formas de construir paz.

De este modo, el resultado permite sostener que las estrategias implementadas por los y las profesionales no solo buscan acompañar procesos de reincorporación, sino que contribuyen a la apertura de horizontes más amplios de transformación social, donde la paz se configura como una práctica cotidiana, relacional y territorial, sin embargo, su alcance dependerá de la capacidad de trascender el plano simbólico y lograr incidir en las condiciones estructurales que reproducen desigualdades, lo que implica fortalecer la articulación entre los enfoques interseccional y diferencial no solo como marcos analíticos, sino como principios orientadores de acción política y social.

En consecuencia, la co-construcción situada de estrategias de intervención se consolida como una categoría central para comprender los procesos de acompañamiento con mujeres excombatientes de las FARC-EP, en tanto permite evidenciar el potencial transformador de las ciencias sociales como sus

límites, situando la intervención en un terreno dinámico donde se negocian permanentemente las posibilidades de construir una paz más justa, inclusiva y territorialmente situada.

Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación no se orientan a reafirmar la eficacia de los enfoques interseccional y diferencial en la intervención, sino a cuestionar las condiciones bajo las cuales estos son incorporados en el campo del posconflicto, es por eso, que esta investigación permiten reconocer que la apropiación de los enfoques interseccional y diferencial por parte de los y las profesionales de las ciencias sociales ocurre como un ejercicio situado, atravesado por tensiones, ajustes y resignificaciones constantes, en este sentido, más que evidenciar una aplicación correcta o incorrecta de los enfoques, lo que emerge es una práctica profesional que intenta responder a la complejidad de las trayectorias de las mujeres excombatientes, aun cuando las condiciones institucionales limitan esa posibilidad, así, la apropiación se configura como un ejercicio vivo, en el que los enfoques dejan de ser marcos cerrados y se transforman en herramientas flexibles que se adaptan, se negocian y, en ocasiones, se reducen para poder operar en contextos de alta exigencia.

Sin embargo, este proceso no está exento de contradicciones, en la práctica, los enfoques muestra una paradoja, es decir, el enfoque interseccional fue pensado originalmente como una herramienta para comprender la simultaneidad de las opresiones pero este termina fragmentándose en categorías operativas; por su parte el enfoque diferencial corre el riesgo de limitarse al reconocimiento formal de la diversidad sin incidir en las estructuras que producen la desigualdad, de esta manera, lo que se logró es dejar en evidencia la tensión permanente entre lo que los enfoques proponen y lo que realmente es posible hacer en la intervención.

Es por eso, que la intervención social en el posconflicto se mueve constantemente entre dos horizontes incompatibles, uno crítico, que busca comprender la complejidad de las trayectorias de vida de las mujeres excombatientes, y otro operativo, que exige respuestas rápidas y funcionales, por lo que, la capacidad transformadora de las ciencias sociales no desaparece, pero sí se ve condicionada, fragmentada y, en ocasiones, reducida a su dimensión más técnica.

Lo anterior permite comprender explícitamente los aportes disciplinares, ya que, las ciencias sociales cumplen un papel fundamental en la construcción de vínculos y la traducción de lenguajes entre la institucionalidad y las comunidades, este lugar relacional permite viabilizar los procesos de acompañamiento, como también, sostiene el tejido social en contextos marcados por la desconfianza, no obstante, estos aportes se desarrollan en condiciones de restricción estructural que limitan su alcance, condicionan y reconfiguran el sentido mismo del quehacer profesional.

En este marco, la investigación permite comprender que las limitaciones estructurales no son externas al ejercicio de las ciencias sociales, sino que hacen parte de su propia configuración en el campo del posconflicto, esto se expresa en la instrumentalización del ejercicio profesional, donde las acciones tienden a orientarse más al cumplimiento de metas que a procesos sostenidos de transformación social, esta situación se vuelve especialmente crítica cuando se analiza desde el principio de acción sin daño, ya que las condiciones institucionales dificultan la posibilidad de desarrollar intervenciones éticas, generando el riesgo de reproducir las mismas desigualdades que se buscan transformar.

Un hallazgo particularmente relevante es la baja presencia del Trabajo Social que puede leerse como una ausencia casual y como un síntoma de cómo se jerarquiza el conocimiento en el posconflicto, la priorización de enfoques centrados en la atención individual y en la medición de resultados revela una orientación institucional que privilegia lo cuantificable sobre lo relacional, lo inmediato sobre lo procesual. Esto no solo limita el lugar del Trabajo Social, sino que empobrece la comprensión misma de la restauración de derechos, al dejar en segundo plano dimensiones fundamentales como el tejido comunitario, las relaciones sociales y las condiciones estructurales de la desigualdad.

Finalmente, en cuanto a las estrategias de intervención, se evidencia que estas se construyen de manera situada, en diálogo con los territorios, las experiencias de las mujeres excombatientes y los saberes profesionales, la co-construcción emerge como un elemento central que permite reconocer a

las mujeres no como beneficiarias pasivas, sino como sujetas activas en la producción de sentido, en la reconstrucción de sus trayectorias y en la configuración de la paz, donde los espacios colectivos, el diálogo intercultural y la flexibilización de los saberes profesionales se convierten en apuestas que, aunque limitadas, abren posibilidades para una intervención más coherente con la complejidad del posconflicto.

En conjunto, la investigación deja en evidencia que los procesos de acompañamiento y restauración de derechos con mujeres excombatientes de las FARC-EP se desarrollan en un campo profundamente tensionado, donde coexisten posibilidades transformadoras y restricciones estructurales, más que ofrecer respuestas cerradas, estos hallazgos invitan a repensar críticamente el lugar de las ciencias sociales en el posconflicto y, sobre todo, a cuestionar las condiciones bajo las cuales se está intentando construir paz, reconociendo que esta no puede reducirse a indicadores, sino que se juega en las relaciones, en los territorios y en las vidas concretas de quienes la habitan.

Recomendaciones

En relación con la institucionalidad, es relevante reconocer los esfuerzos orientados a la incorporación de los enfoques interseccional y diferencial, así como la creación de mecanismos, rutas y estrategias que buscan responder a la complejidad de los territorios y de las mujeres excombatientes, pues estos avances evidencian una intención por trascender modelos homogéneos de intervención y aproximarse a lecturas más integrales de la realidad, de igual manera, estos desarrollos han permitido abrir espacios de articulación interinstitucional, diversificar la oferta programática y posicionar, al menos en el plano discursivo, la importancia de reconocer las diferencias y desigualdades estructurales en los procesos de acompañamiento.

Por otro lado, se hace necesario replantear las lógicas bajo las cuales se diseñan e implementan los procesos de acompañamiento en el posconflicto, esto implica cuestionar la centralidad de los indicadores como medida de éxito y avanzar hacia modelos de intervención que reconozcan los tiempos, las dinámicas y las complejidades territoriales, por lo que, es fundamental fortalecer la planificación desde los territorios, ampliando los márgenes de autonomía profesional para la toma de decisiones situadas, así como garantizar recursos suficientes y sostenidos que permitan procesos de acompañamiento continuos. De igual manera, se hace necesario revisar críticamente la jerarquización del conocimiento que privilegia ciertos saberes sobre otros, de modo que los enfoques relacionales, comunitarios y estructurales no solo sean reconocidos en el discurso, sino incorporados de manera efectiva en la orientación de la intervención.

En cuanto a los y las profesionales de las ciencias sociales, se hace fundamental empezar a fortalecer las prácticas de sistematización de experiencias, no solo como ejercicio académico, sino como herramienta para producir conocimiento situado que dialogue con las realidades del territorio y contribuya a reconfigurar las formas de intervención, con el fin de cuestionar permanentemente los alcances, límites y efectos en la intervención, esto implica asumir una postura crítica frente a las lógicas

institucionales, reconociendo que el ejercicio profesional no es neutro y que, incluso en condiciones de restricción, existen márgenes para disputar el sentido de la intervención.

Respecto al Trabajo Social, se hace necesario no solo reivindicar su lugar en el posconflicto, sino problematizar las razones de su baja presencia en estos escenarios, en este sentido, la disciplina enfrenta el reto de posicionarse no únicamente desde su tradición histórica de intervención, sino desde su capacidad de incidir en la orientación de las políticas públicas y en la comprensión estructural de los procesos sociales, esto implica fortalecer su visibilidad en espacios de toma de decisión, así como ampliar su producción investigativa en torno al posconflicto, particularmente en lo relacionado con la restauración de derechos, la reconstrucción del tejido social y las dinámicas comunitarias, de igual manera, se hace necesario avanzar en investigaciones que profundicen en la relación entre Trabajo Social e institucionalidad, analizando cómo las lógicas de gestión inciden en su ejercicio profesional y qué estrategias pueden desarrollarse para evitar su instrumentalización.

Finalmente, esta investigación abre preguntas que requieren ser abordadas en futuros estudios, pues, resulta pertinente profundizar en el análisis de cómo los enfoques interseccional y diferencial pueden trascender su uso técnico para incidir en transformaciones estructurales, así como explorar comparativamente experiencias territoriales donde estos enfoques hayan logrado mayor nivel de apropiación crítica. Asimismo, se hace necesario investigar con mayor profundidad el lugar del Trabajo Social en el posconflicto, no solo desde su ausencia, sino desde sus potencialidades no exploradas y por último, se recomienda indagar en los efectos a largo plazo de las intervenciones en las trayectorias de vida de las mujeres excombatientes, especialmente en relación con la autonomía, la participación política y la reconstrucción de sus proyectos de vida, con el fin de comprender si los procesos actuales están contribuyendo realmente a una paz sostenible o si están reproduciendo nuevas formas de exclusión

Referencias

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (2021). *Colombia promueve equidad de derechos para 4.328 mujeres excombatientes que le siguen apostando a la paz*. ARN. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-deprensa/noticias/Paginas/2021/Colombia-promueve-equidad-de-derechos-para-4-328-mujeres-excombatientes-que-le-siguen-apostando-a-la-paz.aspx>
- Arango Tobón, M. A. (2020). Procesos de acompañamiento psicosocial en el marco del conflicto armado: una revisión crítica de la literatura. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, (62), 308–340 <https://doi.org/10.35575/rvucn.n62a12>.
- Association for Women’s Rights in Development (AWID). (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y económica*. Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo. https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- Cañas Caviedes, S., y Ospina Parra, M. (2024). *Intervención del Trabajo Social en los procesos de reincorporación a la sociedad civil de mujeres firmantes de paz de las FARC-EP en la ciudad de Medellín durante los años 2016 al 2022* [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Trabajo Social]. Biblioteca Digital UdeA. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/68b542cb-0cfd-4439-8c21-3f5843f20211/content>
- Caro Martínez, L. D., y Wilches Díaz, L. Y. (2020). *Rol y participación política de tres mujeres excombatientes de las FARC-EP: Antes y después de la implementación de los acuerdos de paz*. [Monografía de Psicología, Fundación Universitaria Los Libertadores]. Repositorio Institucional Libertadores <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/2821>

- Castaño Torres, S., y Acevedo Valencia, J. M. (2025). Entre la incertidumbre y la esperanza: narrativas de paz territorial de mujeres firmantes de los acuerdos de paz. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* (74), 326-360 <https://doi.org/10.35575/rvucn.n74a12>
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. (2018). *Nunca invisibles: mujeres farianas, adiós a la guerra* [Documental]. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/nunca-invisibles-mujeres-farianas-adios-a-la-guerra/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. (2022). *Mujeres y conflicto armado en Colombia: memorias, resistencia y paz*. CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://oibc.oei.es/uploads/attachments/123/garcia-canclini-nestor-diferentes-desiguales-y-desconectados-mapas-de-la-interculturalidad.pdf>
- Comisión de la Verdad. (2022). *Informe final: Hay futuro si hay verdad*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/claves-del-informe-final-y-otros-datos-sobre-el-conflicto-armado>
- Corpas Figueroa, J. N. (2020). Interseccionalidad y trabajo social: perspectiva para el análisis de la desigualdad y la intervención social. *Con Ciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 3(Número especial2),37–54. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/30275>
- Curiel, O. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas* (Colombia, Universidad Central), (26), 92101. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115241010>
- Flórez Gallego, V. (2022). *Cuerpo y violencia: violencia sobre los cuerpos como mecanismo de control territorial en la Comuna 13, Medellín-Colombia*. [Tesis, Universidad de Antioquia] <https://hdl.handle.net/10495/30292>

- Galeano Marín, E. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. La Carreta Editores. <https://luisdoubbrontg.school.blog/wp-content/uploads/2021/04/galeano-m.-2004.-estrategias-de-investigacion-social-cualitativa.pdf>
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados: Mapas de la interculturalidad*. Gedisa Editorial. <https://oibc.oei.es/uploads/attachments/123/garcia-canclini-nesor-diferentes-desiguales-y-desconectados-mapas-de-la-interculturalidad.pdf>
- Gómez Correal, D. M. (2004). El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso. *Criterio Libre Jurídico*, 13(1), 12-25. https://www.researchgate.net/publication/342352705_Gomez_Correal_Diana_Marcela_2016_El_encantamiento_de_la_justicia_transicional_en_la_actual_coyuntura_colombiana_entre_disputas_ontologicas_en_curso
- Guerrero, M. R. (2016). *El enfoque de género en los procesos de desmovilización en Colombia* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional - Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/35677>
- Gutiérrez Fernández, D., y Márquez-Fernández, A. B. (2004). Raúl Fonet-Betancourt: diálogo y filosofía intercultural [Reseña del libro *Raúl Fonet-Betancourt: diálogo y filosofía intercultural*]. *Frónesis*, 11(3), 35-37. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682004000300002
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw Hill. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>
<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2019/06/notao-13zonas-zvtn-etcr.pdf>
- Infobae. (2020, 3 de octubre). *¿Qué está pasando en los espacios de reincorporación (ETCR)? Ahora los colombianos podrán monitorearlos con un solo clic.*

<https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/03/que-esta-pasando-en-los-espacios-de-reincorporacion-etc-ahora-los-colombianos-podran-monitorearlos-con-un-solo-clic/>

Izquierdo, M. A. (2018). *Reincorporación política de las mujeres de las FARC-EP. Estudio de caso:*

Ferianas [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional.

<http://hdl.handle.net/10554/39705>.

Jaramillo Marín, J., Jaime-Salas, J. R., Gómez Correal, D., Londoño, S. L., Pérez de Armiño, K., y Castro

Herrera, F. S. (Eds.). (2020). *Paz decolonial, paces insubordinadas: conceptos, temporalidades y epistemologías*. Sello Editorial Javeriano. <https://books.scielo.org/id/hppmz>

<https://doi.org/10.2307/j.ctv25j12b1>

Lopera, I. (2023). Las nuevas a(r)mas de casa. Mujeres y construcción de paz en Colombia. *Revista De*

Paz Y Conflictos, 16 (1), 183–208. <https://doi.org/10.30827/revpaz.16.21977>

Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892008000200006

Misión de Verificación de la ONU en Colombia. (2025, 7 de abril). *El Acuerdo de Paz de 2016 ha logrado*

avances notables, aunque problemas estructurales de país continúan siendo el principal desafío para lograr una paz sostenible. Naciones Unidas. <https://colombia.unmissions.org/el-acuerdo-de-paz-de-2016-ha-logrado-avances-notables-aunque-problemas-estructurales-de-pa%C3%ADs>

<https://colombia.unmissions.org/el-acuerdo-de-paz-de-2016-ha-logrado-avances-notables-aunque-problemas-estructurales-de-pa%C3%ADs>

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. (2025, marzo). *Mapa de los departamentos*

más afectados por la violencia tras la firma del Acuerdo de Paz (S/2025/188) [Infografía]

Naciones Unidas.

https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/infografia_espanol_s2025188.pdf

Netto, J. P. (2017). *Trabajo Social: crítica de la vida cotidiana y método en Marx*. Colegio de Asistentes

Sociales y Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. [https://catspba.org.ar/wp-](https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2019/05/l.-Netto-1ra-reimpresion-WEB1.pdf)

[content/uploads/2019/05/l.-Netto-1ra-reimpresion-WEB1.pdf](https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2019/05/l.-Netto-1ra-reimpresion-WEB1.pdf)

- Ochoa Mesa, D. (2022). La construcción de paz decolonial: un acercamiento desde los desarrollos comunitarios del Chocó–Colombia. *Revista Trabajo Social*, (33-34), 103–126.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/352243>
- Oquendo Rúa, A, Serna Vera, D y Seña Zapata, A. (2020). *La paz en medio de la guerra. Historias de vida de dos mujeres pertenecientes al partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) de Medellín, Colombia*. [Trabajo de grado, Tecnológico de Antioquia]. Repositorio Institucional TdeA. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/1386>
- Patiño Zapata, M. (2017). *Conflicto armado en Colombia: análisis de la Ley 1448 y la intervención del Trabajo Social* [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional UNILA. <https://dspace.unila.edu.br/items/865b0570-1ddc-473c-a7c1-80ebf46dc0f2>
- Schettini, P., y Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). <https://doi.org/10.35537/10915/49017>
- Unidad para las Víctimas. (2019). *¿Qué son las ZVTN y los ETCR?* (Observatorio al día N.º 13).
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Viveros Vigoya, M. (2023). *Interseccionalidad: giro decolonial y comunitario*. CLACSO. <http://clacso.org/interseccionalidad-giro-decolonial-y-comunitario/>
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, sociedad: luchas (de)coloniales de nuestra época*. Universidad Andina Simón Bolívar; Abya-Yala. https://www.academia.edu/35011983/INTERCULTURALIDAD_ESTADO_SOCIEDAD_LUCHAS_DE_COLONIALES_DE_NUESTRA_%C3%89POC